

**Reyna Maidé Mérida Delgado**

**Promoción y divulgación del Programa Nacional de Resarcimiento en la  
Microregión de Soslhá de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, en los  
idiomas q'eqchi' y español.**

Asesor Lic. Eddie Shack



Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, agosto 2011.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, agosto del 2011.

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	9
<b>CAPÍTULO I</b>	11
<b>DIAGNÓSTICO</b>	11
Datos generales de la institución	11
Contexto comunitario	14
Aspecto histórico	14
Aspecto geográfico	16
Aspecto social	16
Aspecto económico	19
Aspecto político	20
Aspecto cultural	21
Técnicas utilizadas en la recopilación de la información	25
Planteamiento del problema	25
Análisis de los problemas encontrados	26
<b>CAPÍTULO II</b>	29
<b>FUNDAMENTO TEÓRICO</b>	29
Definiciones de los Derechos Humanos	29
Principales fundamentos de los Derechos Humanos	30
Jusnaturalismo	30
Historicismo cultural	30
Positivismo	30
Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	31
Ontológico	31
Axiológico	31
Teleológico	31
Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	32
Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	32
Clasificación de los Derechos Humanos	33
Derechos de primera generación	33

Derechos de segunda generación	34
Derechos de tercera generación	34
La Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos de las personas a obtener información	35
Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas	36
Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala	37
Marco legal relacionado con los Derechos Humanos	37
Sistema de protección de los Derechos Humanos	37
Acción de amparo	37
Exhibición personal	38
Acción de inconstitucionalidad	38
Procurador de los Derechos Humanos	38
Temática que sustenta del problema a solucionar	39
Conflicto armado interno	39
Historia	39
Proceso de paz	43
Resarcimiento	43
Contexto histórico del resarcimiento	43
Origen	43
Contexto jurídico del resarcimiento en Guatemala	44
Ley de reconciliación	44
Acuerdo gubernativo 258-2003 y sus reformas	44
Acuerdo gubernativo 43-2005	44
Medidas de resarcimiento	45
Restitución material	45
Indemnización económica	46
Resarcimiento cultural	46
Dignificación de las víctimas	46
Reparación física y psicológica	46

<b>CAPÍTULO III</b>	48
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	48
Identificación	48
Institución	48
Justificación	48
Objetivos	49
Objetivo general	49
Objetivos específicos	49
Metas	49
Cronograma de actividades	50
Metodología	55
Recursos utilizados	55
Humanos	55
Materiales	55
Financieros	56
<b>CAPÍTULO IV</b>	57
<b>SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS</b>	57
Proceso de diagnóstico: necesidades	57
Detección	57
Jerarquización de necesidades	57
Relación del fundamente teórico respecto al problema solucionado	58
Violaciones a los Derechos Humanos que contempla el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento	58
Desaparición forzada	58
Ejecución extrajudicial	58
Tortura física y psicológica	58
Desplazamiento forzado	59
Reclutamiento forzado de menores	59
Violación sexual	59

Violencia en contra la niñez	59
Masacres	59
Contexto histórico del resarcimiento	59
Origen	59
Socialización realizada	61
Logros con la metodología experimentada	61
<b>CAPÍTULO V</b>	62
<b>CARTILLA INFORMÁTICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO</b>	62
Talleres ejecutados para la socialización y distribución de la Cartilla Informativa del PNR	90
Planificación del primer taller-charla	90
Agenda del primer taller-charla	93
Evaluación del primer taller-charla	95
Listado de participantes en el primer taller-charla	96
Fotos del primer taller-charla	99
Planificación del segundo taller-charla	100
Agenda del segundo taller-charla	102
Evaluación del segundo taller-charla	104
Listado de participantes en el segundo taller-charla	105
Fotos del segundo taller-charla	108
Planificación del tercer taller-charla	110
Agenda del tercer taller-charla	112
Evaluación del tercer taller-charla	114
Listado de participantes en el tercer taller-charla	115
Fotos del tercer taller-charla	118
<b>CAPÍTULO VI</b>	120
<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO</b>	120
Evaluación con relación de los objetivos planteados en el plan y logros alcanzados	120
Aplicación de técnicas	120

Aplicación de instrumentos	120
Del problema resuelto	121
Análisis de las evaluaciones	123
<b>CONCLUSIONES</b>	125
<b>RECOMENDACIONES</b>	126
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	127
Bibliografía citada	127
Bibliografía consultada	129
<b>GLOSARIO</b>	131
<b>ANEXOS</b>	133

## **ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**

A.V.	Alta Verapaz
AG	Acuerdo Gubernativo
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CAI	Conflicto Armado Interno
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CNR	Comisión Nacional de Resarcimiento
CODEVI	Coordinadora Departamental de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Alta Verapaz
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
DL	Decreto Legislativo
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
GANAN	Gran Alianza Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
OMS	Organización Mundial de Salud
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PEA	Población Económicamente Activa
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PP	Partido Patriota
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UCN	Unión del Centro Nacional
UNACODHI	Unión Nacional de Coordinadoras de Derechos Humanos y Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo se presenta como finalización del Ejercicio Profesional Supervisado, parte del Pensum de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, Sección Departamental Cobán, Alta Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se realizó una investigación-acción en el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR– de la Sede Regional de Cobán, Alta Verapaz, que funciona en la 1ª. Calle 6-62 zona 3, Cobán, Alta Verapaz. El propósito fue detectar limitantes en cuanto a Derechos Humanos organización, currículo, metodología de trabajo.

A continuación, se presenta el Informe Final de dicha investigación-acción, el cual está enfocado a promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, hacia las víctimas del Conflicto Armado Interno a través del Programa Nacional de Resarcimiento.

El primer capítulo, aborda todo lo relacionado a la etapa del diagnóstico; para la cual, la información fue obtenida a través de la guía de análisis contextual e institucional, entrevistas a profundidad a través de preguntas generadoras al Coordinador Regional y Equipo Técnico Contextualizador y encuestas al equipo de entrevistadores. Luego del proceso de recopilación de información, se relacionaron entre sí los datos obtenidos de todos los informantes, se procedió al análisis de los mismos, los cuales se sistematizaron en cuadros de vaciado de información con las relaciones o cruces respectivos, los que a su vez debían responder a los objetivos guías del presente documento. Seguidamente, se realizó la definición del problema priorizado a través del árbol de problemas, árbol de objetivos y del análisis de viabilidad y factibilidad en función de las opciones del árbol de objetivos; llegando a seleccionar el problema “Poco conocimiento de las víctimas del conflicto armado interno sobre las violaciones a los Derechos Humanos contemplados en el Programa Nacional de Resarcimiento, Oficina Regional de Cobán, Alta Verapaz”.

El segundo capítulo, de manera muy específica, presenta el fundamento teórico de dicha investigación, el cual abarca los antecedentes y fundamentos de los Derechos Humanos y la temática que sustenta dicho informe.

El tercer capítulo desarrolla todo el proceso del Plan de Acción, que cumple el propósito de darle respuesta al problema que se describe en el primer capítulo, se implementó a través de talleres-capacitación y sesiones de socialización, los cuales promovieron condiciones sociales para el desarrollo integral, tanto individual como grupal, intercambiando anécdotas, puntos de vista, compartiendo trabajos de sus logros, dificultades, dudas, experiencias, aprendizajes, aplicaciones e inquietudes; a través de las experiencias de los compañeros y compañeras. Alentando así a la interdependencia positiva, integración, responsabilidad, habilidades interpersonales y evaluación del funcionamiento grupal, aportando críticas constructivas.

En el cuarto capítulo, se refiere al conjunto de experiencias que se vivieron durante la presente investigación; en donde se describe los diferentes aspectos que se llevaron a cabo en cada uno de los pasos de dicha investigación.

La Cartilla Informática del Programa Nacional de Resarcimiento se presenta en el quinto capítulo. Ésta es presentada en sus dos versiones, español y q'eqchi', elaborada con el apoyo de personeros de PNR Cobán.

El sexto capítulo contiene lo relacionado al monitoreo y evaluación del proceso mismo.

Con este contenido espero llenar las expectativas del lector y haber colaborado así con el deber del Estado de Guatemala de resarcir todos los daños ocasionados a las víctimas del conflicto armado interno durante esa triste época y colaborar también con el mejoramiento de la calidad de vida de éstos.

## **CAPÍTULO I**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **1.1 Datos generales de la institución**

##### **1.1.1** Nombre de la institución

PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO, OFICINA REGIONAL DE COBÁN ALTA VERAPAZ –PNR.

##### **1.1.2** Ubicación geográfica

1ª. Calle 6-62 zona 3, Cobán Alta Verapaz.

##### **1.1.3** Teléfonos

79513731 – 79521808

##### **1.1.4** Visión

“Ser una institución que impulse acciones permanentes de reparación social, que contribuyan a sanar los daños causados a la población civil, durante el CAI, para lograr reconstruir el tejido social, alcanzar la reconciliación nacional y la paz firme y duradera en Guatemala.”(28:sp)

##### **1.1.5** Misión

“Identificar, reconocer, resarcir y dignificar en forma individual y colectiva, a las víctimas civiles de violaciones a los Derechos Humanos y de delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno.”(28:sp)

##### **1.1.6** Estructura organizacional

**Coordinador Regional:** Es el encargado de establecer las políticas y los lineamientos generales de funcionamiento de la Oficina Regional de Cobán. Además, coordina con cada encargado de las áreas técnica y administrativa para revisar y retroalimentar las acciones. Es el enlace directo con la sede central del PNR. Su jefe inmediato es el Gestor Descentralizado de la Sede Central del PNR. Supervisa y tiene a su cargo a los Asistente Técnico y Administrativo.

**Asistente Técnico:** Es el responsable de la planificación, ejecución y monitoreo de las acciones de campo. Coordina todas las actividades y acciones implementadas en los distintos espacios de atención. Conjuntamente con los Técnicos Contextualizadores coordinan con los líderes comunitarios y programan las salidas a las comunidades para la atención de los posibles beneficiarios del

programa; distribuye las tareas de recepción de testimonios con los Entrevistadores. Sustituye al coordinador regional en su ausencia. Revisa, coordina y autoriza la elaboración de los contextos comunitarios. Tiene a su cargo la parte jurídico-legal de la oficina regional (faccionamiento de documentos legales para soporte de los expedientes). Apoya al Coordinador Regional en la implementación de las estrategias de funcionamiento. Revisa y analiza los expedientes. Supervisa, apoya y coordina el trabajo de los Entrevistadores. En ausencia del Coordinador Regional, lo sustituye. Su jefe inmediato es el Coordinador Regional. Supervisa y es el jefe inmediato de los Técnicos Contextualizadores, Técnico Analista y Entrevistadores.

**Asistente Administrativo:** Es el responsable de la recepción de personas visitantes a la Oficina Regional. Facilita información a los beneficiarios, ordena la atención del día y lleva el control de las personas que acuden a la Oficina Regional. Es el responsable de aspectos administrativos. Lleva el control de asistencia del personal, de las llamadas, de la asignación de mobiliario y materiales, de los pagos de servicios, del consumo de los materiales y diferentes formatos y supervisar las tareas de mantenimiento. Su jefe inmediato es el Coordinador Regional. Supervisa al Conserje-mensajero.

**Técnico Social Contextualizador:** Recopila toda la información para la elaboración de los contextos comunitarios. Promociona y divulga el Programa Nacional de Resarcimiento en toda el área de jurisdicción de esta Oficina Regional. Juntamente con el Asistente Técnico coordina todas las acciones relativas a la recepción de testimonio de las víctimas del conflicto armado interno. Es el contacto directo con los líderes comunitarios. Es el responsable de la organización social-comunitaria. Se encarga de la organización de las actividades sociales de la oficina regional. su jefe inmediato es el Asistente Técnico. No tiene subalternos.

**Técnico en Análisis y Archivo:** Es el encargado de la revisión de expedientes y de entrega al área jurídica de la sede central del programa. Además del manejo de la información específica de los reportes de análisis y dictamen de los expedientes de los posibles beneficiarios del PNR. Es el principal enlace entre el área jurídica y la Oficina Regional. Apoya en la planificación y organización de actividades y procesos de orientación y formación de los entrevistadores. Es el encargado del

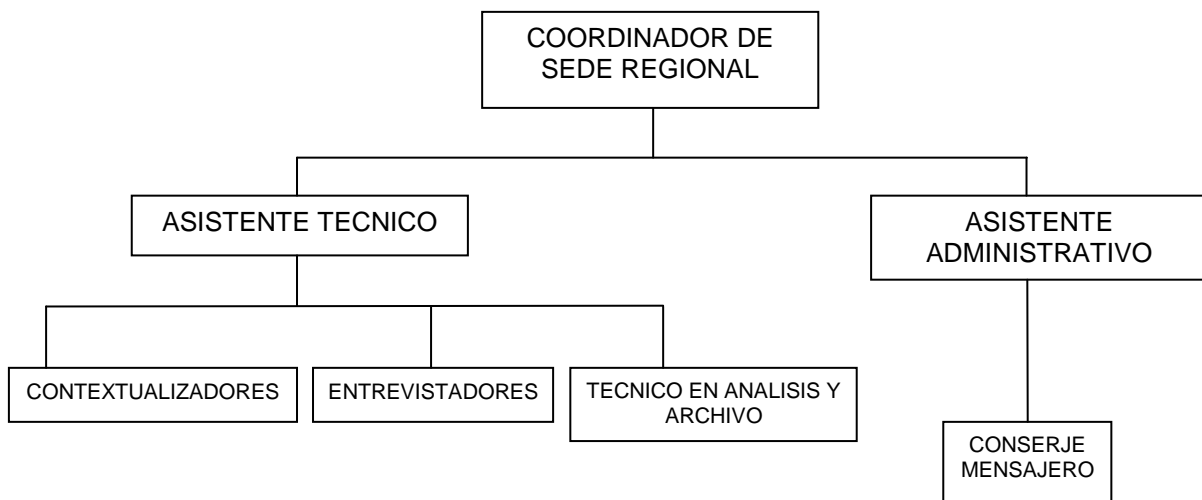
cuidado y custodia de los expedientes y del archivo. Su jefe inmediato es el Asistente Técnico. No tiene subalternos.

**Entrevistador (a):** Responsable de la recepción de testimonios de las víctimas del conflicto armado interno y posibles beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento, documentación de los expedientes conformados para su análisis y posterior calificación. Completación y complementación de los expedientes. Brindar la información sobre la situación de los expedientes a los interesados. Mantener la confidencialidad de la información que maneja. Su jefe inmediato es el Asistente Técnico. No tiene subalternos.

**Conserje-mensajero:** Es el responsable de la limpieza y mantenimiento de la Oficina Regional. Encargado de la mensajería de la oficina regional. Su jefe inmediato es el Asistente Administrativo. No tiene subalternos.

La información sobre el organigrama y funciones de cada uno de los puestos existentes en la Oficina Regional del Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento fue proporcionada por el Coordinador Regional de la misma.

### Organigrama funcional de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento



Fuente: Coordinador Regional de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento.

## 1.2. Contexto comunitario

### 1.2.1. Aspecto histórico

“El contexto regional del departamento de Alta Verapaz, es un escenario sobre las condiciones actuales que generaron y determinaron los acontecimientos históricos de violencia vividos en los treinta y seis años de conflicto armado interno y que han dejado una huella imborrable dentro de las relaciones étnicas, de género, sociales, políticas y económicas alrededor de la propiedad y explotación del recurso tierra. Asimismo la exclusión de comunidades rurales ha afectado las relaciones sociales creando desconfianza, silencio y miedo, por esta razón en Guatemala reconstruir la confianza social requiere de tiempo, paciencia, conciencia e implica asumir responsabilidad para abrirse a nuevas experiencias.

Este análisis ayuda a explicar la situación actual de los municipios que conforma el área geográfica de atención de la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento, siendo once de los dieciséis municipios de Alta Verapaz: Cobán, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Chahal y Lanquín, municipios de la región Q’eqchi’ y los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tamahú y Tactic, de la región Poqomchi’.

Conocer la historia y la realidad actual es un reto para el Programa Nacional de Resarcimiento enfocar sus objetivos para contrarrestar la exclusión, la desigualdad y el racismo para generar confianza, seguridad y participación.”(26:14)

El departamento de Alta Verapaz era y aún es un área agrícola, comerciante y muy trabajadora. En los años 40’s y 50’s Alta Verapaz era un departamento pujante, repuntaba el cultivo y comercio del café, su producción principal. Producto que por su alta calidad, en aquel entonces empezaba a internacionalizarse.

El café se cultivaba en los dos grupos étnicos de la Alta Verapaz, la poqomchi’ y la q’eqchi’. Culturas que a pesar de sus diferencias y peculiaridades, convivían armoniosa y pacíficamente, *como hermanos*. Pero esta “Situación que se vio interferida en una manera considerable por causa del conflicto armado interno, bajando el nivel de producción debido a la destrucción que provocaron los militantes tanto de la guerrilla como del Ejército de Guatemala.

En el contexto de conflicto armado interno –CAI- Alta Verapaz fue también uno de los tres departamentos más afectados por el CAI, superado por Huehuetenango y El Quiché, siendo los municipios más lastimados por él: Chisec, San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Cobán y la región norte de San Pedro Carchá; considerados como regiones montañosas utilizados como corredores para los militantes de la guerrilla y el Ejército de Guatemala y además colindantes del departamento del Quiché donde se desarrolló fuertemente el conflicto armado interno. Los municipios menos afectados son: el casco semiurbano de Fray Bartolomé de las Casas, Chahal y la parte central de San Pedro Carchá, San Juan Chamelco y Lanquín, que son municipios no colindantes del departamento del Quiché.

La población en su mayoría (84%) se localiza en el área rural, mientras que el 16 % habita en el área urbana. Del total de la población las mujeres constituyen el 51%. Es por ello que durante el conflicto armado interno los sectores más vulnerables fueron, el área rural, las mujeres, ancianos, ancianas, niñas y niños, según el Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, para quien la estrategia militar más sobresaliente y reincidente era acabar con la población más pobre del país, especialmente la población indígena.

Durante el conflicto armado interno, la violación a los Derechos Humanos que más afectó a la población altaverapacense fue la de desplazamiento forzado, causal de muchas situaciones actuales, especialmente de pobreza. Otras comunidades fueron masacradas totalmente, hasta el punto que varias de ellas actualmente ya no existen, han desaparecido del mapa de la región.

El conflicto armado interno también tuvo su parte protagónica en esta historia, ya que generó migraciones tanto internas como externas. Dentro del departamento se desplazaron 96 grupos poblacionales, el Ejército administró 27 polos de desarrollo en 6 municipios.”(26:15)

Algunas de las comunidades que fueron masacradas totalmente (estrategia contrainsurgente de tierra arrasada) son Najtilabaj, San Lucas Chiacal, Mexabaj (ésta incluso desaparición totalmente) en San Cristóbal Verapaz; Pambach en Santa Cruz Verapaz; Seguachil en Chisec.

Las estrategias *contrainsurgentes* implementadas por el ejército solo causaron temor y pánico entre los altaverapacenses. Sentimientos que dejaron consecuencias emocionales, espirituales y físicas que aún hoy están latentes en la vida de los pobladores. Consecuencias que muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales intentan incansablemente borrar, pero que esto solo se logrará si toda la población guatemalteca conoce lo que realmente pasó, como lo aseguran muchas víctimas del CAI *conocer los hechos para que no se repita la historia*.

### **1.2.2. Aspecto geográfico**

“El departamento de Alta Verapaz está localizado al Norte de la República de Guatemala, a 15° 29' 00" latitud norte y 90° 19' 35" longitud Oeste, tiene una extensión territorial de 8,686 Km<sup>2</sup> (8% del territorio nacional), de los cuales el 53.2 % es de vocación forestal, el 38.5 % agrícola y el 4.9 pecuaria. Al referirse a cantidad de habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística Alta Verapaz es uno de los cinco departamentos más poblados del país. Sin embargo la población se dedica al cultivo de granos básicos como el maíz y frijol, para la subsistencia y en un porcentaje muy bajo para la comercialización.”(26:15)

Por su extensión territorial, por su población indígena, alto índice de analfabetismo de los habitantes y por su vulnerabilidad, Alta Verapaz fue blanco perfecto para las partes del CAI y atacar a sus habitantes.

### **1.2.3. Aspecto social**

Alta Verapaz tiene una de las tasas de analfabetismo, pobreza y desempleo más altas del territorio guatemalteco.

En este departamento conviven dos grupos étnicos, q'eqchi' y poqomchi', igual comparten el territorio con el grupo ladino o mestizo, que lejos de excluirse por sus diferencias, éstas las complementan para hacer de Alta Verapaz, un territorio fuerte que ha logrado levantarse de los peores momentos económicos, laborales, de pobreza, pero especialmente del conflicto armado interno y sus consecuencias.

“La situación de la educación, salud, vivienda, tienen vinculación con la condición económica del departamento, ya que la prioridad es la sobrevivencia de

hoy, sin pensar el mañana. Aunado al carácter excluyente del Estado guatemalteco, desde la historia colonial hasta la fecha, en el cual los derechos sociales solamente benefician a una clase social guatemalteca, sin tomar en cuenta las necesidades de la mayoría, sobre todo, la población maya.

Los indicadores educativos son bajos, siendo una de las causas de la inasistencia y deserción escolar la situación económica en que viven las familias y el desinterés que tienen los padres de familia y estudiantes del sistema educativo, que a corto plazo no genera mayores beneficios. Asimismo los niños y niñas se ven obligados a participar en la economía familiar. Cabe mencionar que durante el conflicto armado interno muchos niños y jóvenes abandonaron sus estudios, debido a que la guerrilla y el Ejército reclutaron forzosamente a menores de igual manera participó en la deserción escolar el desplazamiento forzado vivido en la década de los 80', sumado a la poca cobertura educativa. Causa fuerte e importante de la alta tasa de analfabetismo con que cuenta el departamento.

Las tasas de salud reflejan una población vulnerable a las enfermedades, niveles altos de desnutrición crónica y un sistema de salud extremadamente débil, con enfoques anticuados y una escasa cobertura nacional, especialmente en las áreas rurales donde reside la mayoría de la población indígena. Cabe mencionar que durante el conflicto armado interno afectó la salud mental de la población rural e indígena, la cual cobra presencia en la etapa posterior al Conflicto Armado Interno por las secuelas que éste dejó tales como la tensión, el miedo, la inseguridad y el silencio. Podría asegurarse también que la desnutrición en adultos, y sus respectivas secuelas, también tiene sus raíces en el CAI, especialmente en los desplazamientos forzados y la ausencia total de alimentos que esto significó para las víctimas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS); la salud es algo más que no estar enfermo. Es el bienestar del cuerpo, de la mente y de la comunidad. Sin embargo, como podemos darnos cuenta, además de que se tiene una escasa cobertura, se cuenta con poco personal, la prioridad está centrada en los protocolos de manejo, lo cual implica un visión muy limitada para prestar los servicios que debe incluir el nivel de promoción, prevención, atención (curación) y

rehabilitación en la implementación de sus programas. Los más vulnerables son los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad, producto del conflicto armado interno. Además el sistema de salud no contempla la atención psicosocial dirigida a las personas víctimas del conflicto armado interno, lo que ha provocado que éstas actúen, en determinados momentos y en casos muy excepcionales, violentamente, afectando a su grupo familiar.

El Programa Nacional de Resarcimiento, a través de las instituciones co-ejecutoras, ha realizado actividades para la atención psicosocial de las personas víctimas del CAI, en los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Cobán, San Pedro Carchá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, sin embargo no han sido suficientes para cubrir las necesidades de la población afectada, debido que los contratos son de corto plazo y no permite darle continuidad a procesos iniciados.

Una de las razones del déficit de vivienda, es que en la época del conflicto armado interno, se implementó la política de “tierra arrasada” lo que provocó la destrucción de viviendas y bienes materiales de las familias. Actualmente hay instituciones del Estado que realizan acciones para contrarrestar este problema, sin embargo no ha sido suficiente para cambiar el panorama, ya que este requiere una alta inversión, tanto para las instituciones como para las familias. El tema de la vivienda es un problema grande en la actualidad para la región.

Dentro de los lineamientos del PNR se tiene contemplado realizar la medida de restitución de vivienda, otorgando una vivienda por núcleo familiar originalmente desplazado. La población beneficiaria no está de acuerdo a los criterios establecidos por el PNR, argumentando que durante el conflicto armado interno sufrieron desplazamiento forzado y la pérdida de bienes materiales, sí todos juntos pero que ahora cada quien vive aparte pero que también esta decisión afectará grandemente las relaciones familiares.”(26:16-17)

Hoy aún se viven secuelas del CAI en nuestro departamento como la pobreza extrema que se vive, especialmente en las comunidades. Esto como consecuencia de que muchos de los comunitarios fueron despojados de sus tierras y pertenencias,

dejándolos aún más vulnerables a los constantes cambios económicos que afectan a la población guatemalteca.

#### **1.2.4. Aspecto económico**

Mucha de la población pobre de Alta Verapaz depende del trabajo por cuadrillas o de programas de beneficencia para poder obtener el sustento diario. Algunas causas de esta pobreza o carencia de bienes son producto del CAI, ya que como estrategias contrainsurgentes, el ejército quemó o destrozó las pocas pertenencias de los altaverapacenses, decías ellos que era para erradicar la guerrilla y hasta hoy día las víctimas no han podido recuperar lo perdido ni reponerse de sus dolencias.

“Al analizar la pobreza en forma independiente en Alta Verapaz, aproximadamente 8 de cada 10 habitantes es pobre, representando un indicador considerablemente alto en el país (ENCOVI -INE 2,000), debido a los problemas estructurales que se vive en el país, tales como la distribución, acceso y situación de la tenencia de tierra, que fue una de las causantes del conflicto armado interno tanto en la región de las Verapaces como a nivel nacional, provocando desplazamientos forzados de familias y el establecimiento de nuevas comunidades en los municipios de Chisec y Cobán, situación que no ha favorecido el crecimiento económico de la región.

La Población Económicamente Activa (PEA) en promedio es del 37%, de ese porcentaje el 30% son hombres y el 7% son mujeres, el efecto de esta condición es notoria en el desempleo y el bajo desarrollo empresarial. El fomento de la empresa agropecuaria es baja ya que como ejemplo podemos citar que el cultivo de los productos básicos como maíz y frijol representa poco rendimiento, tal es el caso del maíz, cuya producción es de 33 quintales por manzana y el frijol 2 quintales por manzana cultivada, ambos datos son aproximados según agricultores de la región de Chisec y Cobán; pocos son los productos no tradicionales que se han promovido pese a contar con 38.5% de vocación agrícola.

Una de las razones de la baja producción es que el campesino que viven en condiciones de pobreza y de pobreza extrema, cultiva en pequeñas parcelas (el

minifundio), cuya tierra es pobre y tiene poca producción, y las mejores tierras están concentradas en muy pocas manos. Esta forma concentradora y excluyente de la distribución de la tierra el Estado ha expropiado a lo largo de la historia, especialmente durante la época del conflicto armado interno y por diversos medios, por lo que la mayoría de campesinos han tenido que emigrar en busca de tierras, principalmente hacia el altiplano y la región norte del departamento, donde su mayoría encuentra tierras de menor calidad para su uso agrícola.

Actualmente las familias del área rural emigran a las fincas de los departamentos de Izabal, Petén, Escuintla y en algunos casos a la frontera con México, tal es el caso de las comunidades de retornados como Xamán, Aurora Ocho de Octubre, que por el conocimiento del área y la nacionalidad que aún conservan, les permite trabajar en las fincas fronterizas.”(26:15)

Al hablar de expropiaciones en este informe de EPS, es por el hecho de que muchas personas víctimas del CAI, aseguran en sus testimonios relatados en la Oficina Regional de Cobán del PNR, que fueron despojados bruscamente de sus tierras por parte de miembros del ejército de Guatemala o por los “ricos”. Incluso sus casitas fueron quemadas con todo lo que en ellas había.

#### **1.2.5. Aspecto político**

“Los últimos datos publicados por el TSE, refieren que el mayor número de alcaldías lo obtuvo el FRG siendo seis municipios: San Cristóbal Verapaz, Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Pedro Carchá, Cahabón y Panzós; la UNE (4): Lanquín, Chahal, Chisec y Tukurú, UNIONISTA (2) San Juan Chamelco y La Tinta, UCN (1) Senahú, URNG-MAIZ (1), en Fray Bartolomé de las Casas, PAN (1) en Tactic, GANA (1) en Tamahú.

Es interesante observar que durante el CAI, la época más violenta ocurrió durante el gobierno del FRG, aún y pese a ello, en el departamento de Alta Verapaz, tuvo una victoria relativa, ya que como se mencionó en el párrafo anterior ganó en seis municipios. Cuatro de ellos están dentro del área de cobertura geográfica de esta Oficina Regional y de los cuales dos son municipios altamente golpeados por el CAI. Situación que no asegura el apoyo tanto al PNR como a las víctimas del

conflicto armado interno en función al proceso de resarcimiento por los daños sufridos. Durante el periodo del gobierno actual, las autoridades municipales fueron poco anuentes y sensibles a la problemática de las víctimas del CAI, ya que no era un tema prioritario para el gobierno.

La situación agraria en el departamento, también es otro tema interesante, muchos de los problemas actuales referidos al tema tierra son secuelas del CAI, ya que muchas de las expropiaciones ocurridas durante aquella época se debieron a los desplazamientos forzados masivos de muchas personas que con el objetivo de salvaguardar sus vidas tuvieron que huir y esconderse, incluso entre las montañas, y al abandonar sus casas, tierras y pertenencias, grandes terratenientes y personas carentes de inmuebles, hasta incluso el Estado, ocuparon esas tierras abandonadas. Es por ello que se puede concluir que muchas personas que ahora suplican por un pedazo de tierra, son víctimas sobrevivientes del CAI. Por lo que sea alentador para ellas que el PNR considere prioritario y urgente la inclusión de esta medida de resarcimiento en sus planificaciones.

La parte del relacionamiento institucional ha sido escueta. Pese a los esfuerzos de transversalizar en todo el sistema de gobierno, el tema resarcimiento, aún no se consigue. Muchas de las instituciones estatales aún no hacen suyos los objetivos del PNR por lo tanto éste tampoco es tema medular de su agenda.”(26:20)

Al indicar en los párrafos anteriores que la época de más violencia ocurrida durante el CAI fue durante el gobierno del FRG, se dice esto en virtud de que quien gobernaba durante los años 80’s era el General Efraín Ríos Montt, quien es más conocido en todos los medios como el fundador y emblema de ese partido político, eh ahí la conexión Ríos Montt- FRG.

#### **1.2.6. Aspecto cultural**

“En cuanto al aspecto étnico destaca la presencia de los grupos mayas, observándose que el 90.7% (679,707 habitantes según censo de 1,994) son indígenas, siendo el Q’eqchí el grupo étnico predominante, y el Poqomchi’ el segundo en el departamento (Santa Cruz, San Cristóbal, Tamahú y Tactic). El 9.3% (69,694 habitantes) es población no indígena. En un porcentaje bajo aparece el

grupo Achi', en regiones colindantes con el departamento de Baja Verapaz, especialmente en los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz y Tactic. el grupo minoritario es la población mestiza o ladina, con 49,231 personas haciendo el 9.1%. Este último grupo se concentra mayormente en las áreas urbanas.

Los q'eqchi'' se ubican mayoritariamente en los municipios de Cobán, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá, Lanquín, Cahabón, Senahú, Tukurú, Panzós, Chisec, Chahal y Fray Bartolomé de las Casas. En la actualidad la etnia q'eqchi'' se ha extendido a Quiché (zona reina), Izabal, Petén, Belice y México llegando a ser la etnia que más territorio ocupa a nivel nacional y siendo numéricamente la cuarta etnia.(1) Esto también se debe a que durante el conflicto armado interno –CAI- muchas personas con el ánimo de salvaguardar sus vidas y la de su familia, huyeron de sus lugares de origen, desplazándose a otras regiones, incluso a otros países. Los poqomchi' se ubican mayoritariamente en los municipios de Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic y Tamahú.

Las relaciones interétnicas de los dos grupos indígenas mayoritarios es muy tranquila e incluso con las nuevas etnias indígenas que se establecieron en la región, debido a la reubicación de retornados, los cuales son de origen mam, q'anjobal y chuj, ubicados en las comunidades de Copal AA la Esperanza, El Porvenir, Rio Palmeras, Yalchactí, del municipio de Cobán, Xamán, Aurora Ocho de Octubre en Chisec y Resurrección Balam y La Libertad en Fray Bartolomé de las Casas.

La organización y participación social en nuestra región, la constituyen las cofradías, asociaciones, cooperativas, sindicatos y organizaciones populares con el objetivo de incidir en las políticas públicas para mejorar la situación de vida. Antes del CAI las cofradías, los consejos de ancianos y las comadronas eran las autoridades, más de servicio que de poder, tanto a nivel comunitario como a nivel municipal, pero durante el enfrentamiento armado, fueron las más laceradas. Una de las estrategias contrainsurgentes implementadas por el Ejército de Guatemala era la desarticulación y la desaparición de cualquier tipo de organización comunitaria que velara por los Derechos de los Pueblos, su objetivo era la imposición de un sistema de gobierno diferente y con ello la sumisión de la población civil, especialmente de la población indígena, y ante cualquier resistencia eran muertos indiscriminadamente.

Actualmente estas formas de organización, -las cofradías- ya solo son de servicio a la Iglesia Católica y no al prójimo. Los consejos de ancianos, también por causa del conflicto armado interno, desaparecieron paulatinamente. En la región aún existen los consejos de Sacerdotes Mayas. En el proceso de resarcimiento éstos juegan un papel medio, nada más apoyan la parte de la invocación del Ajaw para que el mismo se dé de las manera más justa y ecuánime, y también un poco para sanar las heridas que el enfrentamiento causó, empezando por la promoción del perdón.

Es importante resaltar que durante la época del CAI, la organización de la Iglesia se afirmó a través de la Acción Católica realizando trabajos de concientización y lucha por mejorar la situación de vida de la población excluida y como consecuencia fueron víctimas de la represión.

En Alta Verapaz existen varias asociaciones con diferentes finalidades; de beneficencia, profesionales universitarios, clases pasivas, de comercio o servicio. Los sindicatos se encuentran en cada entidad estatal y municipal del departamento. Todas las asociaciones mencionadas tienen mayor relevancia en las áreas urbanas. Quienes desempeñan un papel totalmente pasivo para el proceso de resarcimiento, al punto que muchas de ellas ni conocen el PNR y sus objetivos. Misma actitud que tuvieron en el contexto del CAI.

Las cooperativas sufrieron varias transformaciones, como su desaparición en 1953, su resurgimiento y nuevo impulso en 1965, así como su intervención durante el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, que empeoró la situación. En Alta Verapaz antes de la época del Conflicto Armado Interno las cooperativas jugaban un papel importante en el desarrollo de las comunidades y municipios.

El liderazgo de los cooperativistas se fortaleció mucho, recordando que este movimiento tuvo sus orígenes en los líderes de la iglesia principalmente los catequistas. Como por ejemplo en San Cristóbal Verapaz funcionaba la Cooperativa de ahorro y crédito "COOSANCRIS, R.L.", dentro de su cobertura apoyaba la producción agrícola para el fomento del ahorro en las comunidades, contaba con sub-sedes en las comunidades de Santa Inés Chicar y Santa Elena del mismo municipio, contaba con una abarrotería de productos de primera necesidad, además de apoyar la organización en las comunidades, lo cual su crecimiento era indiscutible

por la gran labor que realizaba en el medio, sin embargo el liderazgo fue diezmado, ya que la estrategia militar en el CAI fue muy selectiva, fueron asesinados, secuestrados y perseguidos varios líderes cooperativistas y religiosos. En San Pedro Carchá y Cobán también el movimiento cooperativista fue destruido.

En la actualidad se perciben los efectos que causó el CAI en las diferentes cooperativas de los municipios, las cuales han quedado abandonadas por la experiencia negativa, aún no se ha logrado recuperar la confianza para el movimiento cooperativista que sería una alternativa de organización para lograr el desarrollo.

Los comités de desarrollo surgieron desde la década de los sesentas, pero durante los ochentas por la violencia política su desarrollo fue truncado, en la década de los noventa retomaron su liderazgo en el desarrollo comunal. Actualmente responden a un sistema organización sociopolítica impuesta por el sistema de gobierno a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y otros por responder a un interés de la comunidad tales como los comités de mujeres, de salud, educación, de víctimas entre otros.

Es importante resaltar que muchas de las organizaciones de desarrollo, se encuentran las organizaciones de víctimas como UNACODHI, en los municipios de Santa Cruz Verapaz, Fray Bartolomé de las Casas, Chisec, San Cristóbal Verapaz, la coordinadora de Víctimas de Alta Verapaz –CODEVI-, surgidas para exigirle al gobierno el cumplimiento de la reparación ocasionada durante el CAI, sin embargo estas organizaciones han aprovechado el momento para el enriquecimiento personal de los líderes a través de las manipulaciones y engaños de las personas beneficiarias del Programa Nacional de Resarcimiento.”(26:17-19)

Las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas que conviven en el departamento de Alta Verapaz se vieron afectadas grandemente por el conflicto armado interno, en virtud de que, especialmente, las víctimas al verse amenazadas por las estrategias *contrainsurgentes* se obligaron a desplazarse a lugares que les prometían seguridad, o al menos lejanía del daño y dolor, esto provocó que ya no practicaran más sus costumbres y, es más, compartir con personas, que también sufrían lo mismo que ellos, pero que no compartían sus tradiciones o que se oponían

a su práctica. Hubo que cambiar de forma de vida, costumbres, maneras de compartir. Cambiando de esta manera su forma de vida, de cultura, se dio lo que hoy llamamos *castellanización o ladinización*.

### **1.3. Técnicas utilizadas en la recopilación de la información**

#### **1.3.1. Planteamiento del problema**

“El año 2005 representó para las víctimas del conflicto armado interno del departamento de Alta Verapaz, el inicio de una nueva vida, el respeto a sus Derechos Humanos, pero más que eso, representó la respuesta del Estado de Guatemala a sus demandas. Respuesta que vino con la apertura de la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-. Misma que se encargaría de cumplir los compromisos que el Estado adquirió en los Acuerdos de Paz, que es la reparación de los daños causados por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Representó también, para el Estado de Guatemala, el inicio de la reconstrucción del tejido social en uno de los departamentos más golpeados por el conflicto armado interno –CAI-.

El papel de la Oficina Regional de Cobán ha sido proactivo, tanto en función de las víctimas del conflicto armado interno de la región como en función también del PNR. También se habla de la acción del PNR en dos etapas, una primera en la que el trabajo de esta Oficina Regional no era más que la de recepcionar testimonios a víctimas del CAI y se quedaba ahí su accionar. Luego una segunda etapa, la que inicia con una reestructuración, primero de personal multidisciplinario y multilingüe, también se da una reestructura de estrategia de intervención. En la misma segunda etapa el trabajo de la Oficina Regional no se limita a recepcionar testimonios sino también a procurar la implementación de las medidas de resarcimiento, consiguiéndolo a través de, hasta la fecha, seis entregas de resarcimiento económico. Toda una experiencia.”(26:49)

Pero aún a pesar de tener el PNR Cobán todo un camino recorrido con sus experiencias y limitaciones, atención de varias comunidades y municipios de Alta Verapaz, existe dentro de ello el desconocimiento o poco conocimiento acerca del PNR o de su trabajo por parte de personas, especialmente de personas de las

comunidades de Alta Verapaz y personas indígenas monolingües. Esto fue descubierto en un FODA realizado con el personal de esta Oficina y muchas veces reconocido por los comunitarios mismos en una entrevista realizada con estas personas. Dentro de estas debilidades está el poco conocimiento del tema de Derechos Humanos, específicamente los atendidos por el PNR. Así también se tiene poco conocimiento sobre las violaciones a los Derechos Humanos perpetrados durante el CAI y que el PNR atiende y que son objeto de resarcimiento por su parte.

Durante el Ejercicio de Práctica Supervisada que realicé en esta Oficina Regional, encontré que el problema latente fue el de la poca promoción y divulgación que se ha dado al PNR a nivel de comunidades y en los idiomas maternos q'eqchi' y poqomchi' (en esta ocasión me ocupé del idioma q'eqchi').

### **1.3.2. Análisis de los problemas encontrados**

El problema encontrado es “Poco conocimiento de las víctimas del conflicto armado interno sobre las violaciones a los Derechos Humanos contemplados en el Programa Nacional de Resarcimiento, Oficina Regional de Cobán, Alta Verapaz”.

La priorización del problema se realizó con los colaboradores de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento, siendo ellos:

- 1 Coordinador Regional
- 1 Asistente Técnico
- 1 Técnico Administrativo
- 1 Técnico Analista y Archivador
- 2 Técnicos Sociales Contextualizadores
- 10 Entrevistadores
- 1 Conserje-Mensaje

Luego de realizar una investigación diagnóstico de campo, conjuntamente con los colaboradores, en reunión de trabajo, se llegó a un consenso que en las comunidades hay poco conocimiento sobre las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas durante en el Conflicto Armado Interno que maneja el Programa Nacional de Resarcimiento.

Se limitó geográficamente este trabajo, quedando la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Inicialmente se aplicó la matriz de priorización, árbol de problemas y el árbol de objetivos. Con toda la información anterior se concretó el propósito del diagnóstico, identificar un problema y determinar su de solución, por lo que con el cuadro siguiente se concluye con el Diagnóstico.

<b>Problema identificado</b>	<b>Solución</b>
El poco conocimiento de las y los entrevistadores de los temas Derechos Humanos y Violaciones a los Derechos Humanos atendidas por el PNR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones constantes a las y los entrevistadores.</li> </ul>
Insuficiente personal como Técnico Social Contextualizador para la realización de los contextos comunitarios, importantes para los procesos de calificación de víctimas, análisis de las violaciones a los DDHH.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrataciones por parte del PNR para cubrir estos puestos.</li> </ul>
Poco conocimiento de las víctimas del CAI de la micro región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá A. V. sobre las violaciones a los DDHH contemplados en el PNR de la sede regional Cobán A.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar las ocho violaciones que contempla el Programa nacional de resarcimiento.</li> <li>• Una cartilla informativa basada en lo Derechos Humanos sobre las violaciones que contempla el PNR de la región II de Cobán A. V.</li> <li>• Implementar tres charlas sobre los objetivos que contempla el PNR.</li> </ul>

Después de realizar el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades de la Oficina Regional de Cobán, A.V. del Programa Nacional de Resarcimiento.

Se llegó a la conclusión que el problema seleccionado fue “Poco conocimiento de las víctimas del CAI de la micro región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá A. V. sobre las violaciones a los DDHH atendidos en el PNR de esta manera se cumple con la Promoción y Divulgación de los objetivos del PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO de los Derechos Humanos que es prioridad fundamental para el conocimiento de las víctimas del CAI.

Otro de los problemas que surgieron de la reunión de autoanálisis de problemas del PNR Cobán fue el poco conocimiento de las y los entrevistadores de los temas Derechos Humanos y Violaciones a los Derechos Humanos atendidas por el PNR, pero en el presente trabajo se interesó más por el de promoción y divulgación del PNR en las comunidades del municipio de San Pedro Carchá, en virtud de que es una comunidad con buena presencia de víctimas del CAI que asisten al PNR Cobán en busca de resarcimiento a los daños sufridos.

Al concluir el diagnóstico para el reconocimiento de problemas, se identifica y limita el problema “poco conocimiento de las víctimas del CAI de la micro región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá A. V. sobre las violaciones a los DDHH contemplados en el PNR de la sede regional Cobán A.V.” proponiéndose como solución como **“PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO EN LA MICRO REGION SOSELHÁ CHIMOX, SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ”**. Siendo este tema objeto del presente informe.

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTO TEÓRICO**

Durante el CAI se cometieron innumerables vejámenes, violaciones a los Derechos Humanos. Derechos que le son inherentes al ser humano y que el atropello a los mismos durante aquella fatídica época, provocó la creación de un programa que obligara al Estado de Guatemala a resarcir todo el daño causado directa o indirectamente.

En muchas comunidades del área rural, especialmente, se desconoce, primero que son los Derechos Humanos, y luego que todas y todos los seres humanos tenemos Derechos Humanos y que ellos deben ser respetados.

A continuación se comparten algunas definiciones de Derechos Humanos. Definiciones que apoyaron la elaboración de este trabajo de EPS.

#### **2.1. Definiciones de los Derechos Humanos**

“Los Derechos Humanos son atributos, facultades, prerrogativas que tienen todos los seres humanos por el hecho de ser tales sin importar su nacionalidad, raza, sexo, religión, ideología política, condición social o cualquier otra diferencia que los distinga.”(9:13)

“Los Derechos Humanos son aquellas libertades y derechos básicos que de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda personal posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; independientemente de cuál sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más racional.”(8:8)

“Aquellos que son inherentes a la naturaleza del hombre y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.”(24:1)

“Son una forma de vida y herramienta para el desarrollo integral: buscan que todas las personas, en todo el mundo, puedan vivir en dignidad, bajo principios de libertad, igualdad y solidaridad.”(22:sp)

“Los Derechos Humanos son todos los derechos que tiene una persona por el hecho de ser un ser humano y los cuales el Estado está obligado a respetar.”(4:9)

Los Derechos Humanos representan una opción crítica a la deshumanización de la globalización: la globalización de conocer nuestra realidad, para que de ella podamos construir nuestra emancipación.

## **2.2. Principales fundamentos de los Derechos Humanos**

### **2.2.1. Jusnaturalismo**

“Es toda doctrina que afirma la existencia de un Derecho Natural. El derecho natural podría definirse como un conjunto de principios universales, eternos e inmutables que son preexistentes al hombre” (5: 42)

Según esta teoría, las características del Derecho Natural son la inmutabilidad, la universalidad y lo absoluto; y, éstas afirman la existencia de un orden de valores o principios con validez objetiva y universal, basando los Derechos Humanos en la autoconsciencia racional de la dignidad, libertad e igualdad humanas.

### **2.2.2. Historicismo cultural**

“Corriente de pensamiento que reconoce el supremo valor de la historia como componente fundamental de la naturaleza y del sujeto humano.” (5:40)

Para esta corriente las características del Derecho Natural son históricas, variables y relativas. Además que los Derechos Humanos son aquellos son derechos que a través de la historia han venido reformándose y ampliándose por la necesidad de los seres humanos; fundamentalmente, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. La violación de los mismos son flagelos a la dignidad humana.

En Guatemala estos flagelos fueron gravísimos, por tal razón, el Programa Nacional de Resarcimiento, a través de los testimonios a las víctimas del conflicto armado interno y trata de resarcir las violaciones a los Derechos Humanos causadas.

### **2.2.3. Positivismo**

“Estudia el derecho vigente, cómo es el derecho y no cómo debe ser; señalan que los valores, varían según las opiniones.” (5:41)

Sostiene que el Derecho Natural no atribuye cualidades, sino que sólo indica aquello que es conveniente.

Esto permite reflejar, que los Derechos Humanos son inalterables, vigentes, con valores, universales, absolutos y que para el goce de éstos, debemos ser humanos libres; y en el Programa Nacional de Resarcimiento, esto es todo lo que el entrevistador debe de tomar en cuenta al momento de recepcionar testimonios de las víctimas del conflicto armado interno.

## **2.3. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos**

### **2.3.1. Ontológico**

“Es una disciplina que tiene por objeto el ente o el ser.” (14:382)

Es el estudio del ser y se ocupa de los problemas derivados de la reflexión sobre la existencia y la esencia de las cosas; estudia la relación -de equidad concreta entre las facultades y las obligaciones- interhumana de justicia entre ambos; relación entre individuos, grupos, estratos, clases sociales o de pueblos enteros; relaciones étnicas, relaciones antropológicas interhumana. Reflexiona sobre las concepciones de la realidad, sus relaciones y características.

### **2.3.2. Axiológico**

“Es la disciplina que se encarga del estudio de los valores, el valor es tan inseparable del hombre como el querer y el conocer, o mejor, la vida humana es posible gracias a la fusión de estas actividades” (18:69)

Nos indica que el ser humano no puede ser o vivir sin valores, ya que estos disponen lo correcto o incorrecto de un modelo de Derecho Natural.

### **2.3.3. Teleológico**

“Es un saber que ofrece una visión de la realidad desde los datos de la revelación aceptada en la fe.” (2:223)

Estudia los fines o propósitos, es la doctrina filosófica de las causas finales. Es una atribución de una finalidad u objeto a procesos concretos.

El proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado permite reflejar a las autoridades administrativas de la oficina del PNR, sede Cobán, los aspectos filosóficos de los Derechos Humanos que todo entrevistador debe de tomar en cuenta al momento de compartir trabajar con las víctimas del CAI.

## **2.4. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos**

Los compromisos y deberes que los Estados adquieren en la protección de los Derechos Humanos, se actualizan a través de sus órganos legislativos, administrativos y jurisdiccionales. El deber de los Estados se transmite a todos los órganos que lo componen, adquiriendo este carácter entre los órganos del Estado y el individuo o grupos afectados.

Durante el proceso de paz de Guatemala, los tratados internacionales en el tema de Derechos Humanos, fueron fundamentales para que se llevara a cabo dicho proceso. En este acto los conciliadores o mediadores jugaron un papel importante, ya que ellos, fundamentalmente, velaban por el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos, en todos los aspectos y niveles, nacionales e internacionales.

Después de la firma de la paz, el Estado de Guatemala adoptó varios mecanismos internacionales y nacionales de protección de los Derechos Humanos; los cuales fundamentan ampliamente el presente proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado.

En virtud de lo anterior, se suma la preocupación y esfuerzos internacionales por la efectiva aplicación y el disfrute pleno de los Derechos Fundamentales del ser humano, especialmente de aquellas personas cuyos Derechos Humanos les fueron violadores durante el conflicto armado interno, con el objetivo de establecer una estrecha relación y reparar el tejido social, a través del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Estado mediante los objetivos del PNR.

El conocimiento de las violaciones de los Derechos Humanos durante el CAI por parte de las víctimas de este fatídico suceso es importante, ya que entre más conocimiento tenga la poblaciones acerca del PNR, el Estado de Guatemala cumplirá de mejor manera sus objetivos de reparar el daño causado a aquéllas.

## **2.5. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**

“Los Derechos Humanos son el resultado de luchas sociales que, a través de la historia, intentaron erradicar los abusos y promover la igualdad y el trato digno entre los seres humanos. Sin embargo, su reconocimiento adquirió forma jurídica en una etapa relativamente reciente.” (17:8)

Derivado de lo anterior, surge la preocupación por este tema dentro de esta oficina, debido a la importancia que conlleva la reparación de los daños causados durante el CAI. El proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado permite dar a conocer a toda la población de San Pedro Carchá Alta Verapaz, especialmente la población víctima del CAI, los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento y el trabajo que realiza la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del PNR.

## **2.6. Clasificación de los Derechos Humanos**

La clasificación no tiene por objeto establecer jerarquías entre los Derechos Humanos, porque no existen tales jerarquías. Los criterios que se han dado para las clasificaciones han sido de diferente índole, políticos e históricos. Según la clasificación por generaciones, pueden distinguirse tres grupos de Derechos Humanos. Estas tres generaciones de derechos son requisitos fundamentales para que toda persona logre tener una vida digna y feliz:

### **2.6.1. Derechos de primera generación**

La primera generación comprende los Derechos Civiles y Políticos, “consisten, ante todo, en los derechos que tiene cada uno (a) a ejercer aquellas libertades que conforman el Estado de derecho de toda sociedad abierta, por tal razón, son llamados derechos individuales.” (24:10)

Entre éstos están: Derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad jurídica, a la propiedad, quien debe garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos y recursos judiciales que los protejan.

En la legislación guatemalteco, los Derechos Humanos de primera generación “Son aquellos que garantizan que el Estado asegura a la persona, son los derechos fundamentales y están plasmados en los artículos 3 al 46 de la Constitución”. (23:74-86)

Durante el CAI estos Derechos Humanos de primera generación fueron violados lascivamente, pero para muchas víctimas del CAI no tienen idea de que estos horribles actos eran violaciones a sus Derechos Humanos y que constituían flagelos a la dignidad humana. Especialmente personas del área rural, que en su

mayoría son analfabetas y las pocas personas que saben leer y escribir, o lo hacen en su idioma materno o no comprenden a cabalidad el tema “violaciones a sus Derechos Humanos”, por lo que este proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, pretende promocionar y divulgar el PNR y su trabajo a través de la Oficinas Regionales.

### **2.6.2. Derechos de segunda generación**

La segunda generación comprende los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “son derechos de contenido predominantemente social para procurar mejores condiciones de vida.” (22:sp)

Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo; por lo que también se conocen como Derechos Humanos Colectivos, porque su titular es la comunidad en su colectividad. Entre ellos están: derechos a un salario justo, a la libertad de asociación, a tomar parte en la vida cultural, a la seguridad social, al bienestar, a la educación, a la salud.

“Aquellos derechos que se ejercen colectivamente, fuera de la esfera privada, y están regulados por los artículos 47 al 117 de la Constitución”. (23:86-106)

El Estado, las organizaciones no gubernamentales y los habitantes son los que tienen la obligación social, económica y cultural de mantener el conocimiento de dichos derechos en sus comunidades, para ello es menester promocionar el respeto a los Derechos Humanos y dar a conocer las violaciones a los mismos.

### **2.6.3. Derechos de tercera generación**

La tercera generación, comprende los Derechos Humanos de los pueblos o de solidaridad y ambientales; “Surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran. Entre ellos están: derecho al medio ambiente, a la independencia económica y política, a la paz, al desarrollo.” (22:sp)

## **2.7. La Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos de las personas a obtener información**

Promulgada el 31 de mayo de 1,985, conteniendo 281 artículos y 22 disposiciones transitorias y finales.

Contiene una extensa gama de derechos individuales económicos, sociales y culturales a los cuales acertadamente se les denominó Derechos Humanos, además contiene normas de gran avance, tales como la contenida en el artículo 46 que reconoce la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno.

Se crearon instituciones novedosas como la Corte de Constitucionalidad, misma que se conceptúa como un tribunal colegiado de carácter permanente, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional.

También se crea la figura del Defensor del Pueblo, Ombudsman o Procurador de Derechos Humanos como se le llama en la Constitución política de la República de Guatemala, como un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos que la misma Constitución garantiza.

El derecho de acceso a la información de todas y todos los guatemaltecos, especialmente de aquellas que fueron víctimas del conflicto armado interno, está garantizado por la Carta Magna Guatemalteca, quizás no específicamente como derecho de acceso a la información, pero sí se garantiza en varios enunciados y artículos.

“Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tiene derecho de dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...”(3: Art. 28)

“Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar...”(3: Art. 30)

“Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, u la finalidad a que se dedica esta información...”(3: Art. 31)

“Derechos inherentes a la persona Humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El interés social prevalece sobre el interés particular...”(3: Art. 44)

El PNR como toda institución gubernamental, está obligada a promocionar sus funciones, a publicar sus quehaceres, esto para que todas aquellas personas que así lo desearan o necesitaran puede acudir a ellas y acceder a sus beneficios y oportunidades. En el caso que ahora nos ocupa, el PNR tiene la obligación de informar por todos los medios y en todos los idiomas existentes en el país, a todas las personas, especialmente a quienes está dirigido, que son todas las personas que, de manera directa o indirectamente fueron víctimas del conflicto armado interno y que por ello deben ser resarcidos en todos los daños sufridos.

Pero a pesar de que el PNR fue creado en el año 2003, no ha habido suficiente promoción del mismo, especialmente en los idiomas indígenas y en las áreas rurales.

En Alta Verapaz la promoción y divulgación del PNR ha sido únicamente de manera verbal a través de los Técnicos Sociales Contextualizadores y líderes comunitarios, quienes muy amablemente han colaborado con la Oficina Regional al dar a conocer con los comunitarios el trabajo que realiza esta oficina.

## **2.8. Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas.**

En el transcurso del tiempo en Guatemala, hubo Constituciones Políticas que reconocieron derechos individuales y sociales, después, otras que significaron un paso atrás y, finalmente vuelven a recuperar su importancia y lugar que merecen.

Los derechos individuales llamados de la primera generación, están presentes en nuestra legislación constitucional desde la Constitución de la República Federal de Centro América (1,824), y los derechos sociales, llamados de la segunda generación, fueron incorporados a partir de la Constitución de 1,945.

## **2.9. Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala es la primera de América Latina que reconoce la institución del Ombudsman, con la suprema atribución de procurar la vigencia de los Derechos Humanos y ha denominado a esta figura protectora como Procurador de los Derechos Humanos.

En el Título VI, capítulo V, artículo 274 de nuestra Constitución Política de la República, reza que “el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza, tiene facultades de supervisar la administración, ejerciendo el cargo por un período de 5 años, entregando un informe anual al pleno del Congreso, actuando con la debida diligencia para que, garanticen a plenitud los derechos fundamentales, todos los días y horas.” (23:167-169)

## **2.10. Marco legal relacionado con los Derechos Humanos**

### **2.10.1. Sistema de protección de los Derechos Humanos**

Llamadas Garantías, y son aquellos instrumentos jurídicos e instituciones establecidas por la Constitución, por medio de los cuales la persona que haya sufrido una violación a sus derechos o se sienta amenazada en los mismos, puede obtener la protección del Estado, a efecto se le restituya en el pleno goce de los mismos:

#### **2.10.1.1. Acción de amparo**

“Es una garantía constitucional específica para la protección de los derechos de la persona, en caso estos hayan sido violados o exista el riesgo de que los mismos puedan ser vulnerados contenida su definición en nuestra Constitución en su artículo 265 y 8 en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

El objeto, según lo define el texto constitucional, es la protección a las personas de las amenazas de violación a sus derechos, o bien cuando la violación se hubiere producido, restaurar a la persona el goce de los mismos”. (24:34)

### **2.10.1.2. Exhibición personal**

“La exhibición personal que regula nuestra Constitución es conocida como “Habeas Corpus” en la mayoría de legislaciones del mundo; es una figura que busca proteger la libertad física de la persona”. (24:32)

Contenida en nuestra Constitución en su artículo 263 y 82 en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

### **2.10.1.3. Acción de inconstitucionalidad**

“Tiene por objeto garantizar la plena vigencia y correcta aplicación de las normas de la Constitución, otorgando a cualquier ciudadano la facultad y el derecho de petición, para que se declare que leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general son contrarias a lo dispuesto por la Constitución y en consecuencia no pueden afectar a los ciudadanos. Contenida en nuestra Constitución en sus arts. 266 y 267, y 116 en la ley específica”. (24:38)

### **2.10.1.4. Procurador de los Derechos Humanos**

“Es el defensor de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución. Es un comisionado del Congreso y es al Congreso al que rinde sus informes.” (19:30)

Como funcionario, es el jefe de la institución que tiene a su cargo la defensa de los particulares frente a los violadores de los Derechos Humanos. La jurisdicción y competencia abarca todo el territorio nacional.

Según informes, demuestran que durante el CAI las garantías constitucionales fueron violentadas a nivel individual, familiar como también comunal, tanto por el personal del ejército como de la guerrilla, o personas que actuaban con la anuencia del Ejército Guatemalteco, llamados cuerpos paramilitares clandestinos.

Ante tales violaciones el Estado de Guatemala reconoce tales actos y acepta la responsabilidad y obligación de reparar todos los daños causados a través del resarcimiento. Cabe mencionar, que las autoridades administrativas del PNR tomaron cartas en el asunto, a tal grado que hoy cuentan con varias indemnizaciones económicas, medida de resarcimiento, ya atendidas a familiares y víctimas del CAI, sin embargo, está presente el problema del desconocimientos de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el conflicto, ya sea por cambio de personal

en varias ocasiones, por falta de compromisos a la institución y por falta de motivación para aprender conscientemente este tema, que provocan que el tema de promoción y divulgación del Programa Nacional de Resarcimiento mismo sea insuficiente y no funcional.

## **2.11. Temática que sustenta el problema a solucionar**

### **2.11.1. Conflicto armado interno**

Conflicto: “Colisión u oposición de intereses, derechos, pretensiones, etc.”.  
(21:sp)

Se entiende como conflicto armado interno, aquellos 36 años de guerra interna que se vivieron en Guatemala. Época en la que se cometieron innumerables violaciones a los Derechos Humanos, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, masacres, violaciones sexuales, desplazamientos forzados, entre otras.

### **2.11.2. Historia**

La historia de Guatemala implica abordar situaciones que fueron formándose a lo largo del tiempo y cuyos efectos influyen en una forma acumulativa en la conducta humana y en la práctica social. La historia registra diversas situaciones permanentes de violencia, discriminación y racismo que recaen sobre amplios grupos de población extremadamente jerárquica, sostenida por una enraizada herencia colonial; determinando el carácter extremadamente “excluyente” y manifestarse una clara orientación racista y dictatorial. De esta manera histórica y políticamente, la violencia en el país se ha dirigido desde el Estado sobre todo en contra de los pobres, los excluidos y los indígenas.

"La CEH concluye que fenómenos coincidentes con la injusticia estructural, el cierre de los espacios políticos, el racismo, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la renuencia a impulsar reformas sustantivas que pudieran haber reducido los conflictos estructurales, constituyen los factores que determinaron en un sentido profundo el origen y futuro estallido del conflicto armado".  
(15:19)

Los cambios que se produjeron en la sociedad guatemalteca y en contexto internacional durante aquellos años generaron entre muchos oficiales la sensación de su peso político frente a la debilidad del Estado y del resto de organizaciones partidistas y sociales, acrecentaron las ambiciones de algunos para acercarse al poder político o al poder económico, lo que produjo divisiones y conflictos al interior del Ejército.

El anticomunismo surgió de la ideología de enfrentar al Gobierno y como instrumento movilizador para oponerse a toda política de cambio impulsada por éste.

De esta forma, se convirtió en la justificación utilizada por sectores militares, políticos, civiles, la jerarquía de la Iglesia Católica, los medios de comunicación, las organizaciones del sector privado y números grupos ciudadanos, para alterar el orden constitucional.

Guatemala, adoptó una actitud de defensa de la religión, la tradición y los valores conservadores, supuestamente amenazados por el comunismo ateo; influyéndose ampliamente en la conciencia del país.

Tras el régimen de Castillo Armas, se anularon los derechos adquiridos durante la revolución de 1,944, en especial los concedidos por la Reforma Agraria.

Se considera como el inicio de las violaciones institucionalizadas de los Derechos Humanos, que se supone el Estado debería proteger, siendo el antecedente de los que sucedería después: se produjo un grado de violencia superando incluso el de los largos años de exclusiones.

En enero de 1,958; tras el asesinato palaciego de Castillo Armas y el triunfo electoral de Ydígoras Fuentes, se abrió una pugna por el liderazgo político. En este gobierno, se reconocieron dos momentos distintos: iniciando su gestión con un llamado a la reconciliación nacional e intento desarrollar un política democrática con el lema "Borrón y cuenta nueva", iniciando varias acciones importantes como la autorización de la organización social y el regreso de exiliados, entre ellos varios dirigentes comunistas, disminuyendo así la represión; seguidamente, a lo largo de 1,959 fue desarrollando una política cada vez más anticomunista; por razones de orden interno (lucha contra el liderazgo político anticomunista) y externo (efectos

que produjo la victoria de la guerrilla cubana); influyendo éste último como punto de referencia histórica y política para la izquierda ilegal.

A partir de 1,962 la dinámica contrarrevolucionaria encaminó al país hacia una profundización del autoritarismo y de la exclusión histórica, recurrió a la militarización del Estado y a la violación de los Derechos Humanos bajo la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).

Para tales fechas, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH–, consideró que el 28 de febrero de 1,962 como inicio del enfrentamiento armado interno. Fue el día en que se instaló el Frente Rebelde Alejandro de León Aragón en el oriente de Guatemala. En donde en un documento titulado “Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos”, el frente se definió como: “...oficiales del Ejército de Guatemala, que desde el 13 de noviembre de 1,960 luchamos por darle a nuestro país un gobierno que actúe con normas democráticas según los intereses del pueblo...” (27:3); quienes aprovecharon la reactivación y el malestar del movimiento social, especialmente entre sectores de estudiantes, maestros, obreros urbanos, campesinos y algunos profesionales. La rebelión de la izquierda echó raíces sociales y se tornó en alzamiento armado debido a la exclusión económica y social, y a la ausencia de un espacio democrático.

Pese a la represión desatada por el gobierno de Enrique Peralta Azurdia, quien fue designado como Jefe de Estado, tras el golpe de Estado de Ydígoras Fuentes; la ausencia de medidas a favor de los sectores populares hacía que, a finales de 1,965; la ebullición social fuera más grave. Entonces, los militares, previas elecciones, entregan la Presidencia de la República a Julio César Méndez Montenegro, quien antes de asumir el poder, firma un pacto con los militares, comprometiéndose a mantener intacta la estructura del Ejército, tampoco impedir o afectar el combate que éste había iniciado contra la guerrilla, permitiendo al Ejército impulsar la represión clandestina, con la creación de grupos especiales secretos llamados “escuadrones de la muerte”, para realizar ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas

Se llevó a cabo una depuración profunda al interior del ejército, se empezó a introducir y aplicar elementos teóricos y doctrinarios elaborados en el marco de la

guerra fría, dirigidos a contrarrestar cualquier amenaza comunista en el hemisferio, así como a neutralizar cualquier tipo de oposición ya fuera social, política o militar; impulsados desde el Estado, con el apoyo de grupos de poder y de la Iglesia Católica; provocando descontento e inconformidad en los sectores sociales afectados: grupos de obreros, campesinos y de la clase media.

En 1,978 asume la Presidencia Fernando Romeo Lucas García, quien hizo de su gobierno uno de los más sangrientos en la historia del país, concentrándose en eliminar el movimiento social tanto urbano como rural, el cual había crecido considerablemente durante los años previos, así como combatir a la guerrilla.

Entre 1,982 y 1,983; el alto mando militar –encabezado por el General Ríos Montt- desarrolló fuertes campañas antiguerrilleras, cuyas características fueron grandes masacres y operaciones de tierra arrasada contra la población civil, con el objetivo de restarle base social al movimiento revolucionario; provocando un desplazamiento masivo de la población civil que habitaba en las áreas del conflicto.

Paralelamente el Ejército implantó estructuras militarizadas como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) para consolidar su control sobre la población, buscando contrarrestar la influencia de la insurgencia y reducir las causas que generaban malestar entre la población, organizando los denominados polos de desarrollo.

El Gobierno del general Humberto Mejía Vítores continuó con esta estrategia, fortaleciendo la militarización con la expansión e institucionalización de las Patrullas de Autodefensa Civil –en adelante PAC-, y dándole un fuerte empuje a los polos de desarrollo y aldeas modelo.

Este hecho sangriento se manifestó de las maneras más crueles en la vida del ser humano, especialmente en aquel que por su condición física, étnica, social, económica, cultural, de género, etc., se implementaron, por ambos protagonistas, tácticas contrainsurgentes, que al final causaron más daños a personas civiles que a los actores entre sí y en delitos de lesa humanidad, convirtiéndose en irrespeto a la vida y a la dignidad de las y los seres humanos, especialmente de la población indígena guatemalteca. Violaciones sexuales, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, desplazamientos forzados masivos, tierra arrasada, etc., fueron algunas de las manifestaciones de la violencia que imperaba en esa época.

En la conclusión 49 la CEH concluye “El Estado procuró también estigmatizar y culpabilizar a las víctimas y las organizaciones sociales, para transformarlas así en criminales, en la imagen pública y por lo tanto en objetivos “legítimos” de la represión;...” (15:27)

En el caso de nuestro departamento, Alta Verapaz, fue uno de los más afectados por el Conflicto Armado Interno a nivel nacional, antecedido por los departamentos de Huehuetenango y El Quiché. Cuyos municipios más afectados por la mayoría de masacres fueron Chisec, Cobán y San Cristóbal Verapaz.

### **2.11.3. Proceso de paz**

Después del CAI que duró más de tres décadas, el gobierno de Guatemala y la guerrilla consiguieron firmar la paz, y a partir de ese momento se comenzó la tarea de intentar reconstruir un país con una población dañada física, emocional, mental, social y económicamente.

Se firmaron los Acuerdos de Paz para establecer lineamientos básicos para esa reconstrucción. Uno de esos acuerdos fue el establecimiento de la CEH, que cumplió con el propósito de recuperar parte de la memoria histórica de los años violentos del CAI.

Este acuerdo se celebró en la Ciudad de Guatemala, el 29 de diciembre de 1,996; entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. Poniéndole fin a los 36 años de enfrentamiento armado interno en Guatemala, dándose inicio al proceso de reconstrucción nacional a través de la preservación y consolidación de la paz.

Durante el proceso de paz en Guatemala, se firmaron un total de doce acuerdos.

### **2.11.4. Resarcimiento**

#### **2.11.4.1. Contexto histórico del resarcimiento**

##### **2.11.4.1.1. Origen**

El resarcimiento surge de la necesidad de reparar los daños causados como consecuencia de las violaciones a los Derechos Humanos sufridas por las personas durante los 36 años del enfrentamiento armado interno, cuando el 29 de diciembre

de 1,996 se firman los Acuerdos de Paz, firme y duradera, el Estado de Guatemala, adquiere compromisos de reparación de los daños ocasionados a la población guatemalteca. Es entonces, que, a través del Acuerdo Gubernativo 258-2003, el Estado de Guatemala inicia esta reparación de daños, creando para ello el Programa Nacional de Resarcimiento.

#### **2.11.4.2. Contexto jurídico del resarcimiento en Guatemala**

##### **2.11.4.2.1. Ley de reconciliación nacional**

Surge de los Acuerdos de Paz firmados por el Estado de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG–, como componente del Programa de incorporación de la URNG, y cuyo objetivo es promover una cultura de concordia y respeto mutuo, entre los firmantes eliminando así toda posibilidad de venganza entre éstos, preservando los derechos fundamentales de las víctimas.

Esta ley fue creada mediante el Decreto Legislativo No. 145-96 de fecha 23 de diciembre de 1,996; durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen.

##### **2.11.4.2.2. Acuerdo gubernativo 258-2003 y sus reformas**

De fecha 07 mayo 2,003; acuerdo para la creación del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR); y su reforma, Acuerdo Gubernativo 188-2004, de fecha 06 de julio de 2,004; en donde acuerda el fin específico de éste: “el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los Derechos Humanos y de delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno”. (6: Art. 1)

Enmarcando que el Programa Nacional de Resarcimiento –en adelante PNR- tendrá un plazo no menor de trece años, con la posibilidad de prorrogarse al realizar la evaluación correspondiente.

Para tal fin, se crea la Comisión Nacional de Resarcimiento como: “entidad responsable de la dirección, coordinación y ejecución del programa.” (6:Art. 3)

##### **2.11.4.2.3. Acuerdo gubernativo 43-2005**

De fecha 03 de febrero de 2,005; Acuerdo sobre el Reglamento del PNR; en donde se emite el marco normativo reglamentario del PNR con el objeto de llevar a la práctica lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo de su creación y su reforma.

Cuyo fin específico es: “el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los Derechos Humanos y de delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno” (7: Art. 1); definiendo como víctimas a: “quienes padecieron directa o indirectamente, individual o colectivamente, las violaciones a los Derechos Humanos que se contemplan en el presente reglamento” (7: Art. 2), siendo estas violaciones: desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura física y psicológica, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de menores, violencia sexual y violación sexual, violaciones en contra de la niñez, masacres y otras violaciones no contenidas en el presente reglamento que se conocerán y resolverán por la CNR; cuyo resarcimiento se implementa a través de cinco medidas: Restitución material, indemnización económica, reparación psicosocial y rehabilitación, dignificación de las víctimas y resarcimiento cultural.

#### **2.11.5. Medidas de resarcimiento**

Son acciones permanentes de reparación social implementadas por el PNR, que contribuyen a sanar los daños causados a la población civil, durante el conflicto armado interno, con el fin de alcanzar la reconciliación nacional y la paz firme y duradera en Guatemala.

“El PNR contempla cinco medidas de resarcimiento, las cuales son complementarias unas con otras para lograr la integridad o Maya Kem. Está asentado sobre seis pilares importantes: integralidad, equidad de género, multiculturalidad e interculturalidad, participación y democracia, medio ambiente y sostenibilidad. La aplicación de una medida de resarcimiento no excluye a la otra.” (27:7)

El PNR contempla las siguientes medidas:

##### **2.11.5.1. Restitución material:**

“Son aquellas medidas que pretenden restablecer, poner en su lugar o compensar las pérdidas o la situación material existente de las personas antes de la violación.” (25:24)

Constituye la restitución de tierra, Inversión productiva y vivienda.

#### **2.11.5.2. Indemnización económica:**

“Consiste en proporcionarle a las víctimas civiles del conflicto armado interno dictaminadas para esta medida un aporte económico monetario, u otros beneficios tangibles.” (27:11)

Entre los beneficios están: indemnización económica, becas de estudio y servicios de salud.

#### **2.11.5.3. Resarcimiento cultural:**

“Consiste en devolver a las comunidades indígenas aquello que perdieron por el enfrentamiento armado: su cultura, idioma, costumbres, historia.” (29:20)

Comprende actividades generales orientadas a lograr la recuperación y reivindicación de los diferentes componentes de la cultura y de los pueblos en Guatemala que fueron afectadas por el CAI, como elementos que contribuya al proceso de reconstrucción del tejido social y lograr la reconciliación.

#### **2.11.5.4. Dignificación de las víctimas:**

“Conjunto de políticas y actividades que pretenden promover y restablecer la dignidad de las víctimas y sobrevivientes de violaciones de Derechos Humanos durante el CAI.” (27:15)

Esto se hará, a través de la limpieza del nombre de las personas fallecidas, así las nuevas generaciones, conocerán las causas que rodearon la muerte de la víctima, su desaparición y reconocerán su inocencia. Se han realizado acciones de dignificación y memoria histórica, conmemoración del día de las víctimas y exhumaciones a nivel central, regional/departamental o municipal y comunitario.

#### **2.11.5.5. Reparación física y psicológica:**

“Consiste en la atención psicosocial y físicas a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante el CAI, tanto en el ámbito individual, como familiar y comunitario.” (27:16)

Comprende dos componentes: atención psicosocial al nivel comunitario: de acuerdo a su cultura y creencias, y atención a la niñez desaparecida: consiste en la

búsqueda de la niñez sustraída o separada en forma ilegal de sus padres biológicos y las adopciones fraudulentas que se dieron durante el CAI.

Estas medidas son promovidas por el PNR para poder apoyar tanto económica, social, psicológica como moralmente a todas las personas que sufrieron los treinta y seis años de conflicto armado interno.

## **CAPÍTULO III**

### **PLAN DE ACCIÓN**

#### **3.1. Identificación**

##### **3.1.1 Institución**

La institución estatal que ha sido seleccionada para realizar este Ejercicio de la Práctica Supervisada, es la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. Ésta Oficina Regional del PNR está ubicada en la primera calle seis guión sesenta y dos de la zona tres de la Ciudad de Cobán del departamento de Alta Verapaz.

El área de realización de este EPS es la Microregión de Sospelhá Chimox de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, limitándose así, geográficamente este trabajo de Ejercicio de la Práctica Supervisada, previo a obtener el título de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Cobán Alta Verapaz.

#### **3.2. Justificación**

La divulgación, información y promoción de las acciones efectuadas por el PNR Cobán aún no está completa, debido a la complejidad que significa un trabajo así y el poco personal con que cuenta esta oficina regional. La labor de promoción escrita ha sido pobre, más aún en los idiomas indígenas dominantes en el área, poqomchi' y q'eqchi' que ha sido nula. Como parte de la Licenciatura de Derechos Humanos y epesista de la Universidad San Carlos de Guatemala, considero oportuno el proceso de información y divulgación a las comunidades indígenas de la microregión Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, en la cual converge alrededor de doce comunidades, las cuales son integradas por personas víctimas del desplazamiento forzado, quienes sufrieron en carne propia los vejámenes efectuados en el conflicto armado interno. Por lo que es necesario establecer procesos de sensibilización para crear conciencia y formular nuevas alternativas de superación.

### **3.3. Objetivos**

#### **3.3.1. Objetivo General**

Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

#### **3.3.2 Objetivos Específicos**

**3.3.2.1.** Elaborar una cartilla informativa que contenga información sobre la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento y las Violaciones a los Derechos Humanos que atiende el mismo, en los idiomas español y q'eqchi'.

**3.3.2.2.** Programar charlas sobre las violaciones a los Derechos Humanos contemplados por el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento.

**3.3.2.3.** Otorgar ejemplares de la cartilla con la información del Programa Nacional de Resarcimiento y sus objetivos, elaborada en los idiomas español y q'eqchi' a la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento a través del Coordinador Regional, para por su medio sean distribuidos, tanto en la Oficina Regional y en los lugares que ellos consideren prudentes y necesarios.

### **3.4. Metas**

**3.4.1.** Una cartilla informativa elaborada respecto de las Violaciones a los Derechos Humanos atendidas por el Programa Nacional de Resarcimiento.

**3.4.3.** Tres charlas de presentación y distribución de la cartilla con la información sobre el Programa Nacional de Resarcimiento.







Presentación de los temas seleccionados a la micro región Soselhá Chimox																																																				
Coordinar las fechas de los talleres con los lideres de la migro región Soselhá Chimox de San Pedro Carchá A.V.																																																				
Convocar a las víctimas de la micro región a la actividad																																																				
Coordinar con los expositores la realización de los talleres																																																				



### **3.6. Metodología**

La metodología utilizada fue la participativa, misma que consiste en establecer el conocimiento con base a la experiencia de los participantes en el momento de la charla. En ese sentido, se hizo a través de tres charlas informativas, cuyo objetivo fue el mismo de la cartilla misma, promocionar y divulgar la existencia y objetivo del Programa Nacional de Resarcimiento y la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz. Esta cartilla y talleres de información son más que todo para dar a conocer a todas las personas, especialmente q'eqchi' y víctimas del CAI, las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el CAI y las formas de resarcir que el Gobierno de Guatemala está implementando para sanar las heridas que el CAI dejó, a través del PNR.

### **3.7. Recursos utilizados**

#### **3.7.1. Humanos**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Coordinador
1	Capacitador
3	Recepcionistas
150	Víctimas del Conflicto Armado Interno
1	Epesista

#### **3.7.2 Materiales**

<b>Cantidad</b>	<b>Materiales</b>
30	Pliegos de papel Manila
10	Marcadores de pizarra, de diferente color
10	Marcadores permanentes, para escribir en el rotafolio
100	Cartillas informativas, las cuales serán entregadas a los participantes
20	Pliegos de cartulina
3	Rollos de Maskintape

3	Galones de de pintura de aceite
1	Galón de tinner o diluyente
6	Brochas
115	Refacciones para los participantes

### 3.7.3. Financieros

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
30	Pliegos de papel Manila	Q 0.35	Q 10.50
10	Marcadores de pizarra, de diferente color	Q 5.00	Q 50.00
10	Marcadores permanentes, para escribir en el rota folio	Q 5.00	Q 50.00
100	Cartillas informativas, las cuales serán entregadas a los participantes	Q 10.00	Q1,000.00
20	Pliegos de cartulina	Q 1.50	Q 30.00
3	Rollos de maskintape	Q 10.00	Q 30.00
3	Galones de pintura de aceite	Q 95.00	Q 285.00
1	Galón de tinner o diluyente	Q 45.00	Q 45.00
6	Brochas	Q 36.00	Q 36.00
345	Refacciones para los participantes.	Q 5.00	Q 1,725.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 3,261.50</b>

### Resumen

<b>Descripción</b>	<b>Precio total Q.</b>
Materiales y suministros	Q 1,536.00
Alimentación	Q 1,725.00
Imprevistos	Q 300.00

<b>Total</b>	<b>Q 3,561.00</b>
--------------	-------------------

## **CAPÍTULO IV**

### **SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

#### **4.1. Proceso de Diagnóstico: necesidades detectadas**

##### **4.1.1. Detección**

- Falta de un diagnóstico comunitario.
- Desorden y malos asientos en los registros civiles.
- Poco conocimiento de las víctimas del CAI de la micro región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz sobre las violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento.
- Falta de seguimiento a expedientes antiguos.
- La insuficiencia de vehículos limita la atención de comunidades y éste provoca la inseguridad en el traslado del personal de campo.

##### **4.1.2. Jerarquización de necesidades**

Conociendo las necesidades de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento, se procedió a priorizarlas tomando en cuenta las posibilidades de resolverlas a corto plazo, quedando de la siguiente manera:

1. Poco conocimiento de las víctimas del CAI de la micro región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá A. V. sobre las violaciones a los DDHH contemplados en el PNR de la sede regional Cobán A.V.
2. Falta de un diagnóstico comunitario.
3. Desorden, errores y malos asientos en los registros civiles.
4. Falta de seguimiento a expedientes antiguos.
5. La insuficiencia de vehículos limita la atención de comunidades y este provoca inseguridad en el traslado del personal de campo.

Después de realizar el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades del PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DE COBÁN A.V., llegando a la conclusión que el problema encontrado fue el “poco conocimiento de la violaciones a los Derechos Humanos que atiende el PNR por parte de los comunidades de la Microregión Sospelhá Chimoj del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz”, entonces la solución seleccionada fue “**PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO EN LA MICRO REGION SOSELHÁ CHIMOJ, SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.**”

Para el Ejercicio de la Práctica Supervisada se escogió el tema anteriormente identificado y resaltado y éste se hará a través de la realización de una Cartilla Informativa y tres talleres-charlas dirigidos a los comunitarios del área seleccionada.

## **4.2. Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado**

### **4.2.1. Violaciones a los Derechos Humanos que contempla el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento (28:sp)**

#### **4.2.1.1. Desaparición forzada**

Entendida como la privación de la libertad de una o más personas o grupos de personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado, personas, o grupo de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguido de falta de información o de la negativa, con la cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

#### **4.2.1.2. Ejecución extrajudicial**

Es la privación arbitraria de la vida por orden de agentes del Estado o con su apoyo, complicidad, tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial o legal, incluye los casos de muerte como resultado de la aplicación de tortura; el uso excesivo de la fuerza por la policía, las fuerzas armadas u otras fuerzas estatales o paraestatales; las agresiones cometidas por individuos o grupos que no se

hallan bajo control oficial pero que actúen en conclusión o connivencia con las autoridades.

#### **4.2.1.3. Tortura física y psicológica**

Tortura es todo acto realizado intencionalmente por el cual se infrinjan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o mental, o angustia psíquica.

#### **4.2.1.4. Desplazamiento forzado**

Se produce cuando comunidades, grupos o personas en lo individual, se ven forzados a desplazarse de sus lugares de residencia, por temor a perder la vida, a otros lugares más seguros en el interior o exterior del país.

#### **4.2.1.5. Reclutamiento forzado de menores**

Se entiende cuando el ejército obligaba a participar a menores de dieciocho años en tareas militares y paramilitares, ejerciendo cualquier tipo de presión sobre ellos y transgrediendo el principio de no discriminación por motivos racionales económicos, sociales, ideológicos o de cualquier otra índole.

#### **4.2.1.6. Violencia sexual**

Se produce por parte de agresores varones contra mujeres que se encuentran reducidas o en cautiverio, para consumir diversas formas de agresión sexual, física o psicológica.

#### **4.2.1.7. Violaciones en contra de la niñez**

Comprenden la sustracción y separación ilegal de niños e infantes de sus progenitores, la prostitución de niñas, adolescentes y las adopciones fraudulentas producidas en el marco del enfrentamiento armado.

#### **4.2.1.8. Masacres**

Se entiende como la ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar (una casa, un barrio, un cantón, finca o aldea, o

aldeas colindantes) y como parte de un mismo operativo militar, cuando las víctimas se encontraban en un estado de indefensión absoluta o relativa.

### **4.3. Contexto histórico del resarcimiento**

#### **4.3.1. Origen**

El resarcimiento surge de la necesidad de reparar los daños causados como consecuencia de las violaciones a los Derechos Humanos sufridas por las personas durante los enfrentamientos armados.

En el caso de Guatemala, luego de 36 años de enfrentamiento armado interno, en donde se violaron los Derechos Humanos fundamentales de la sociedad civil, se firma la paz firme y duradera. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH-, que es el ente encargado de esclarecer las violaciones a los Derechos Humanos y demás hechos de violencia causados durante el enfrentamiento armado interno, emite su Informe Guatemala Memoria del Silencio. En dicho Informe, la CEH, recomienda la reparación de daños causadas a las víctimas civiles del conflicto armado interno.

“El Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- creado, a través del Acuerdo Gubernativo número 258-2003, aparte de cómo un compromiso del Estado de Guatemala, creado para restablecer la dignidad de la memoria de las víctimas del conflicto armado interno, y cuya misión es identificar, reconocer, resarcir y dignificar en forma individual y colectiva, a las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, el proceso de creación del PNR se constituye en una prueba de la buena voluntad del Gobierno de Guatemala y las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno y otras de Derechos Humanos de contribuir a la construcción de una cultura de respeto mutuo y de concordia, que se basa en la reconciliación, para alcanzar, realmente, una paz firme y duradera.”(13:17)

“El PNR fue creado para resarcir a víctimas del conflicto armado interno que les hayan sido violados sus derechos fundamentales, durante aquella época. De esta cuenta, MINUGUA considera *“violaciones a los derechos humanos los*

*abusos cometidos por un agente o funcionario público en el ejercicio de sus funciones o cuando se aprovecha de su autoridad.”(20:11). Se consideran también violaciones a los Derechos Humanos, aquellas agresiones a los mismos, cometidas por las personas que pese a no tener una relación directa con el Estado, actúan con su venia o consentimiento. Lo son también, los abusos cometidos por el Estado cuando omite su obligación de garantizarlos.”(13:18)*

Para el cumplimiento de sus objetivos el PNR necesita promocionar y divulgar sus objetivos y metas en todos los medios de comunicación, en todos los idiomas hablados en el país y hasta los lugares más recónditos de Guatemala, con el propósito que todas las víctimas del CAI sean resarcidas en los daños sufridos durante los 36 años de guerra interna.

#### **4.4. Socialización realizada**

Se logró realizar 3 talleres en la Escuela de la Aldea Sospelhá Chimox con la participación de 29, 24 y 24 personas en cada taller, haciendo un total de 77 sin contar los menores presentes y representantes del PNR. En dicho evento participaron comunitarios de las aldeas y caseríos: Sesimaj, Peña Blanca, Chirre Quim, Sequib, Chiyo Candelaria, Setul Chaj Kej, China Peten, Sepac Banca'b, Caquiton y Sospelhá Chimox. Este evento se llevó a cabo con el apoyo del señor Coordinador Regional y representantes del PNR de Cobán, Alta Verapaz.

#### **4.5. Logros con la metodología experimentada**

- Conformación de tres talleres.
- Se impartieron tres talleres sobre Violaciones a los Derechos Humanos que contempla el PNR.
- Elaboración de una cartilla informativa en español y q'eqchi'.
- Resumen del taller con fotografías se envió a la revista Q'anil que se elabora mensualmente en la sede capital del PNR.
- Se pintaron los nichos del cementerio antiguo de la Comunidad Sospelhá Chimox y los nichos de las personas exhumadas en el cementerio actual de la comunidad, como apoyo solicitado por la comunidad.

## **CAPÍTULO V**

### **5.1. CARTILLA INFORMATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO (28:sp)**

Como objetivo principal del Ejercicio de la Práctica Supervisada previo a obtener el título de Licenciada en Pedagogía en Derechos Humanos, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue la elaboración de una *Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento*.



**PROGRAMA  
NACIONAL DE  
RESARCIMIENTO  
REGION II, COBAN  
ALTA VERAPAZ**

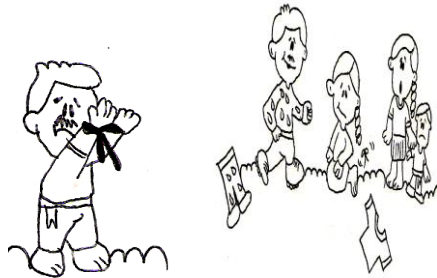


## PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO



¿Qué clase de violaciones a los derechos humanos trabaja el PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO?

Desaparición forzada  
Ejecución extrajudicial  
Tortura física y psicológica  
Desplazamiento forzado  
Reclutamiento forzado de menores  
Violencia sexual  
Violaciones en contra de la niñez  
Masacre



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

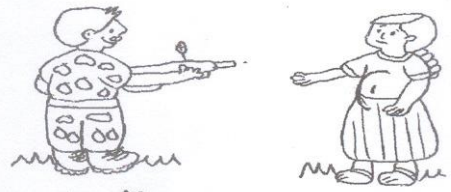
¿Que casos atiende el Programa Nacional de Resarcimiento?



Casos en donde el ejército o la guerrilla causó daños en el tiempo de la guerra

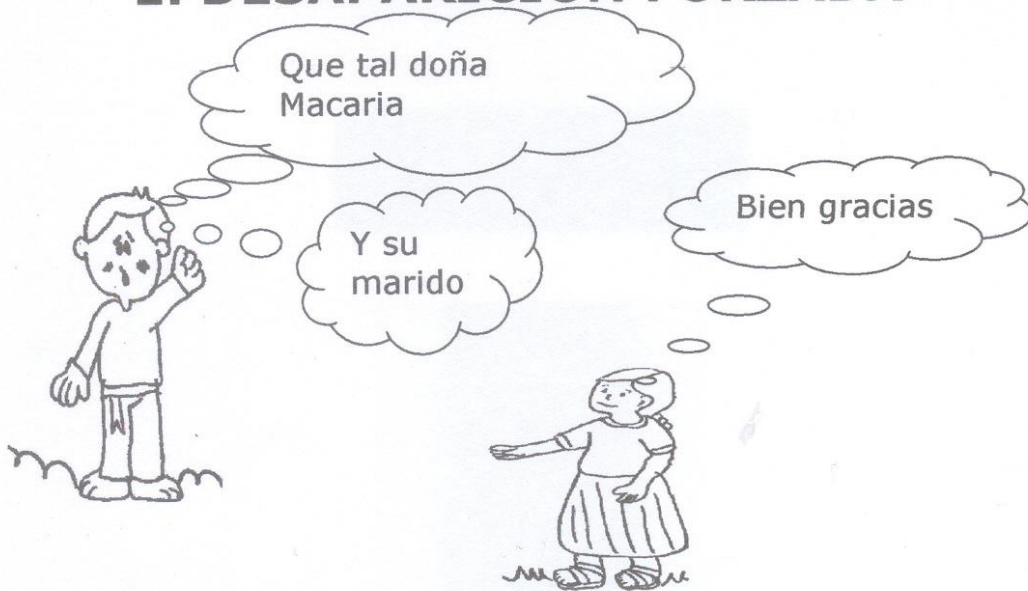


El Programa Nacional de Resarcimiento atiende casos como los siguientes



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

# 1. DESAPARICION FORZADA



Fíjate Pedro que mi marido se fue a buscar trabajo y me dijo que iba a regresar en 2 o 3 semanas, pero paso mucho tiempo y ya no regreso.

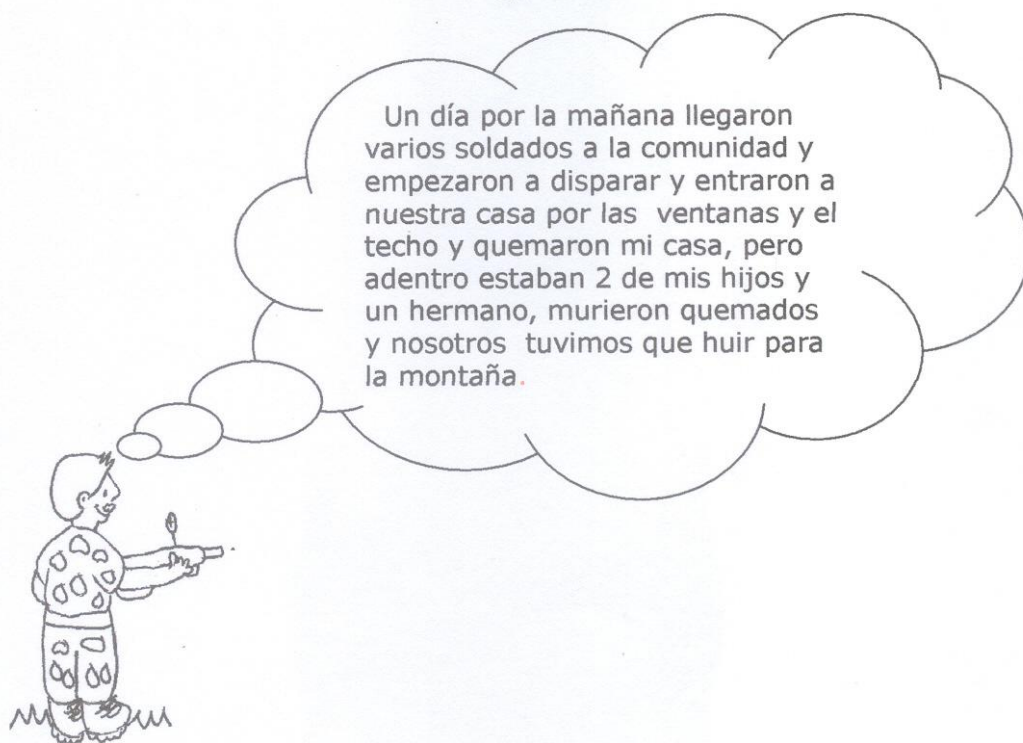
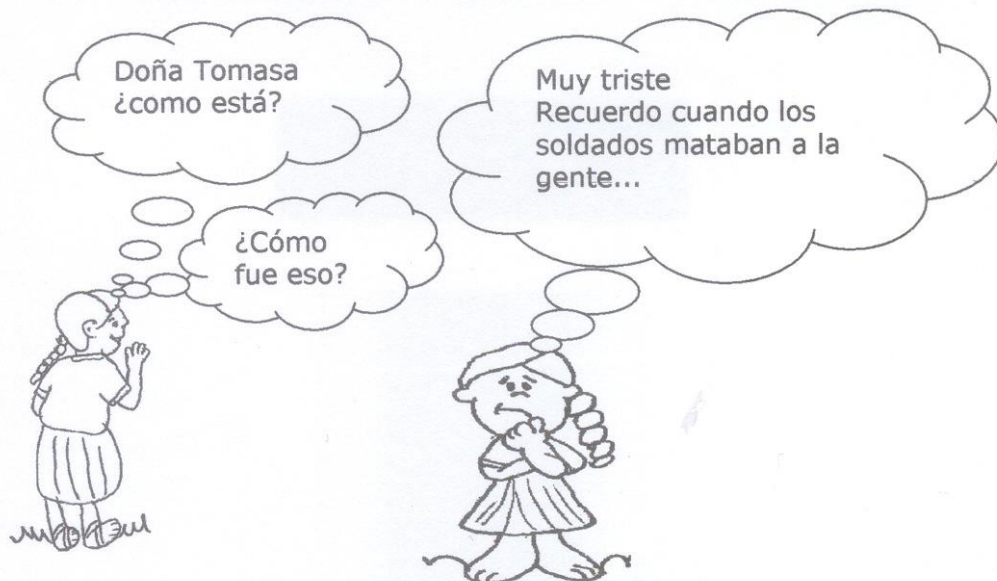
Me fue difícil sostener a mis hijos, pero cuando ellos crecieron me ayudaron con el gasto de la casa.

Después de un tiempo encontré a un su primo y me dijo que el vio cuando unos soldados se lo llevaron por la fuerza y ya no supe donde está

---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 2. EJECUCION EXTRAJUDICIAL



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)



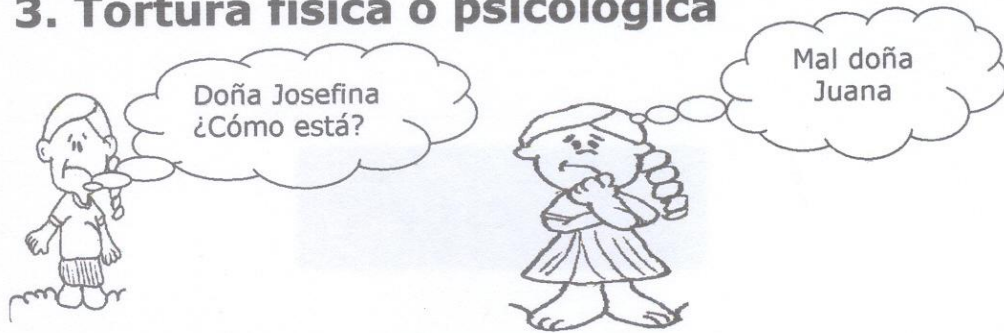
Así como a usted le pasó ésto le pasó a mucha gente aquí en Guatemala es por eso que el Gobierno está ayudando a las personas como usted para recuperar algo de lo que pedieron.



---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

### 3. Tortura física o psicológica



-Mire quedé mal de las torturas que recibí por parte de los soldados  
-Cuénteme ¿cómo le paso ésto?

Un sábado de gloria del año 1982 yo vivía en la aldea Los Mangos, cuando llegaron los soldados como a las 6 de la mañana todavía estábamos durmiendo pero de pronto escuché disparos por las ventanas y el techo de mi casa y salimos corriendo entre los disparos con un mi hermanito para escondernos detrás de un tronco de árbol, pero siguieron disparando y me hirieron, pero como vieron que no había muerto, me agarraron y me empezaron a golpear.



Fíjese doña Juana que me agarraron y me empezaron a hacer preguntas, Yo no sabia las respuestas, me preguntaban ¿Dónde están los guerrilleros?

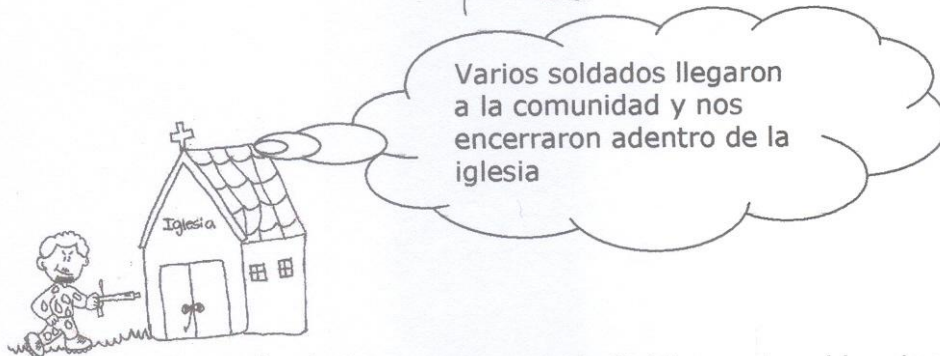
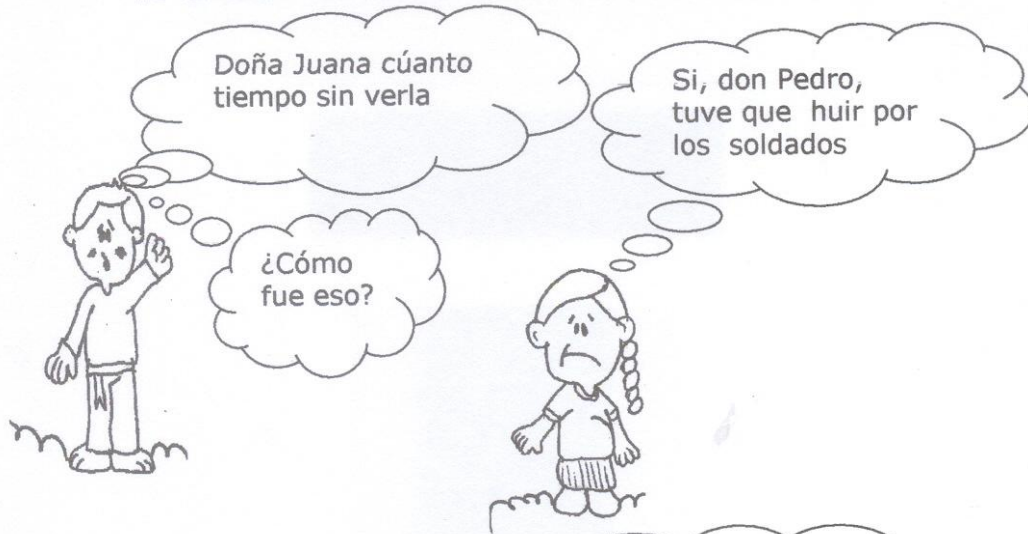
¿Por qué les das comida? ¿Cuándo vienen? Enséñame donde están ellos, Como yo no les contestaba me seguían golpeando y me acusaban de guerrillera como no les contestaba me daban de machetazos en todo el cuerpo hasta que me alcanzaron la cabeza fue cuando quede inconciente y desperté a las 8 de la noche, los soldados cuando vieron que estaba sangrando mucho me apuñalaron para que me muriera.

Tardé como 1 año en recuperarme de todas las torturas recibidas, hasta la fecha estoy inválida.



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 4. DESPLAZAMIENTO FORZADO



Pudimos huir después de 2 semanas con mis 3 hijos a otra aldea donde vivían mis suegros, pero en esa aldea los patrulleros me acusaban de guerrillera porque venía huyendo.

Lo más triste es que ya no pude recuperar mi casa porque la quemaron los soldados y mi terreno se quedó abandonado



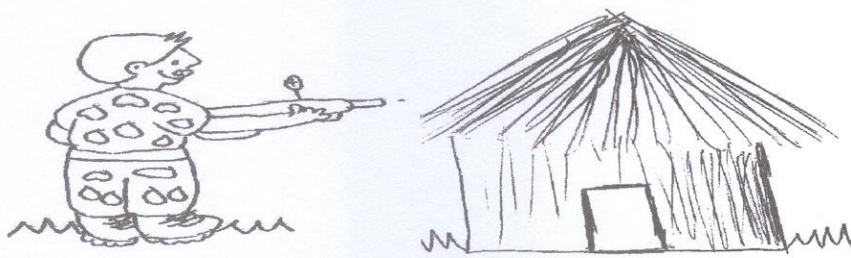
---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 5 RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES



Estaba en la zona por que un día los soldados entraron a mi casa y a la fuerza me sacaron y me llevaron con ellos yo apenas tenía 11 años,



yo no sabía disparar pero ellos me enseñaron, y me decían que era para que matara a la gente, me obligaron a estar allí con ellos, éramos varios niños pero yo estuve aproximadamente 5 años en el ejército obligándome a prestar servicio militar



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 5 RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES



Estaba en la zona por que un día los soldados entraron a mi casa y a la fuerza me sacaron y me llevaron con ellos yo apenas tenía 11 años,



yo no sabía disparar pero ellos me enseñaron, y me decían que era para que matara a la gente, me obligaron a estar allí con ellos, éramos varios niños pero yo estuve aproximadamente 5 años en el ejército obligándome a prestar servicio militar



---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 6. VIOLACION SEXUAL



Fíjese doña Serapia que un día mucha gente iba huyendo y nos decían que saliéramos porque los soldados se acercaban les hicimos caso pero cuando nos dimos cuenta nos iban siguiendo yo llevaba a mi bebé de 1 mes, pero ellos nos dijeron que teníamos que irnos con ellos, empezamos a caminar entre las montañas y un soldado me quitó a mi bebé, los tiro al monte, me quitó mi ropa a la fuerza y me violó, mi mamá gritaba pero otros soldados le quitaron un listón que llevaba puesto en el pelo y se lo metieron a la boca para callarla y a ella también la violaron 5 soldados. Por más que yo les suplicaba que no la violaran no les importó la edad y todos se reían de lo que hacían, mi hermanito y mi bebe lloraban mucho porque mi hermanito pensaba que nos estaban matando, al siguiente día logramos huir y mi marido me encontró, regresamos a la casa y mi bebe murió 6 semanas después por vómitos y diarrea.

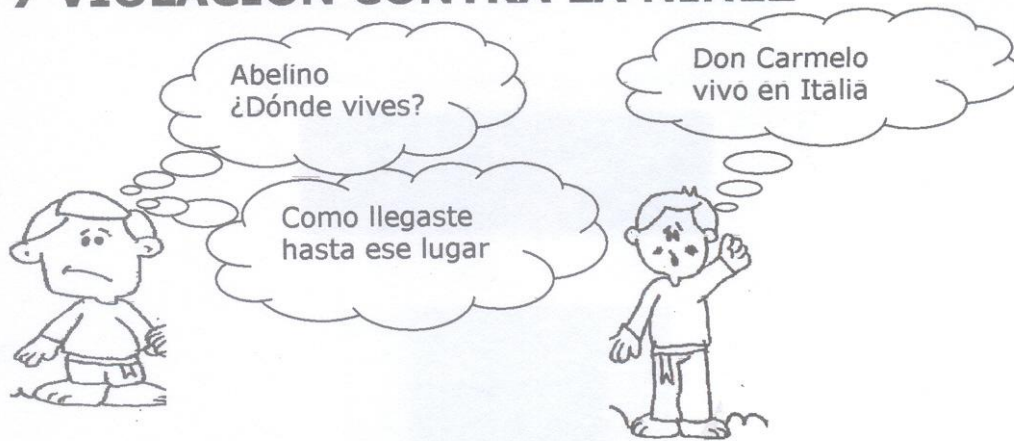
Yo no le dije nada a mi marido que me habían violado porque tenía mucho miedo y después me di cuenta que estaba embarazada y no sabía si era de mi marido o de la violación.

Después de los 9 meses el niño nació, y murió a los 6 días, fue entonces cuando se lo conté a mi marido y él me dijo que fue mejor que el niño muriera.



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 7 VIOLACION CONTRA LA NIÑEZ



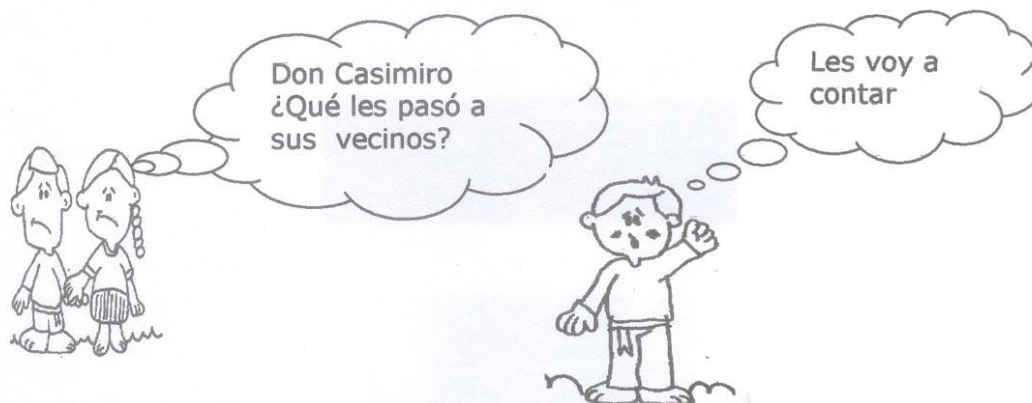
Fíjese don Carmelo que a nosotros nos llevaron los soldados al campamento militar, Tzacol éramos varios niños separándonos de nuestras familias y una noche nos llevaron en un camión para Guatemala y no decían nada de mis papas, nos fueron a dejar a un colegio de monjas, yo tenía 12 años y mi hermana 10 y allí en el colegio le quitaron el traje típico a mi hermana, para ella fue muy difícil acostumbrarse, después nos dieron en adopción a unas familias italianas. Ahora vivimos en Italia tengo trabajo y una familia que me quiere mucho.



---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## 8 MASACRE



Un martes como a las 12 del día llegó un grupo de soldados junto con otro grupo de comisionados militares a la comunidad estos iban disparando y quemando casas, algunos pudimos huir por las montañas, pero quedo mucha gente entre ellos algunos de mis familiares y los soldados los juntaron a todos, hombres, mujeres y niños y los encerraron en una casa y todos murieron porque quemaron la casa con toda la gente adentro.



Después de 3 días nos juntamos todos los que pudimos huir y fuimos a ver a los muertos quemados entre ellos reconocí a mi mamá, un mi hermano a 3 de mis sobrinos y a un mi cuñado todos estaban muertos por quemaduras y disparos de bala.



Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

Ahora podemos ir al PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO a contar lo que nos pasó

¿PARA QUÉ?

Para que nos ayuden a sacar nuestra tristeza y que nuestros hijos se enteren y no vuelva a pasar lo mismo.

Entonces Vamos



---

Todo trámite en el programa nacional de resarcimiento es gratuito (no se paga)

## Xmolam li Awb'ejilal re Xiitinkil li Raylal



¿ K'a chi tzeqtanank naxk'anjela li k'uub'k'anjel li Xmolam li Awab'ejilal re Xiitinkil li Raylal?

- Li mimb'il sachk
- Li kamsink chi majun xchaq'rab'il
- Li rahob'tesinkil li k'a'uxl ut li junxaqalil
- Li mimb'il Isiik
- Li chape'k sa mimb'il ut saajilal
- Rahob'tesink ut muxe'k chi tib'elej
- Xmuxb'al xwankileb' li kok'al
- Xnimal rahob'tesiink



K'aru' xkanjel li Mo-  
lan chi rix li  
xk'irtasinkil li Rahilal



Nakanjelak chi  
rixeb' chijunil li xe'  
k'ul li rahilal.



Xmolam li Awab'ejilal  
re Xiitinkil li Raylai naj  
k'ul railal k'ama wank  
rubèl



Maak'a' tojok taab'aanu ut maa'ani aj e ttatojo'q. li patz'ok  
na'uxmank chi maatan, maak'a'xtazaq.

## LI MINB'IL SACHK . (JUN)

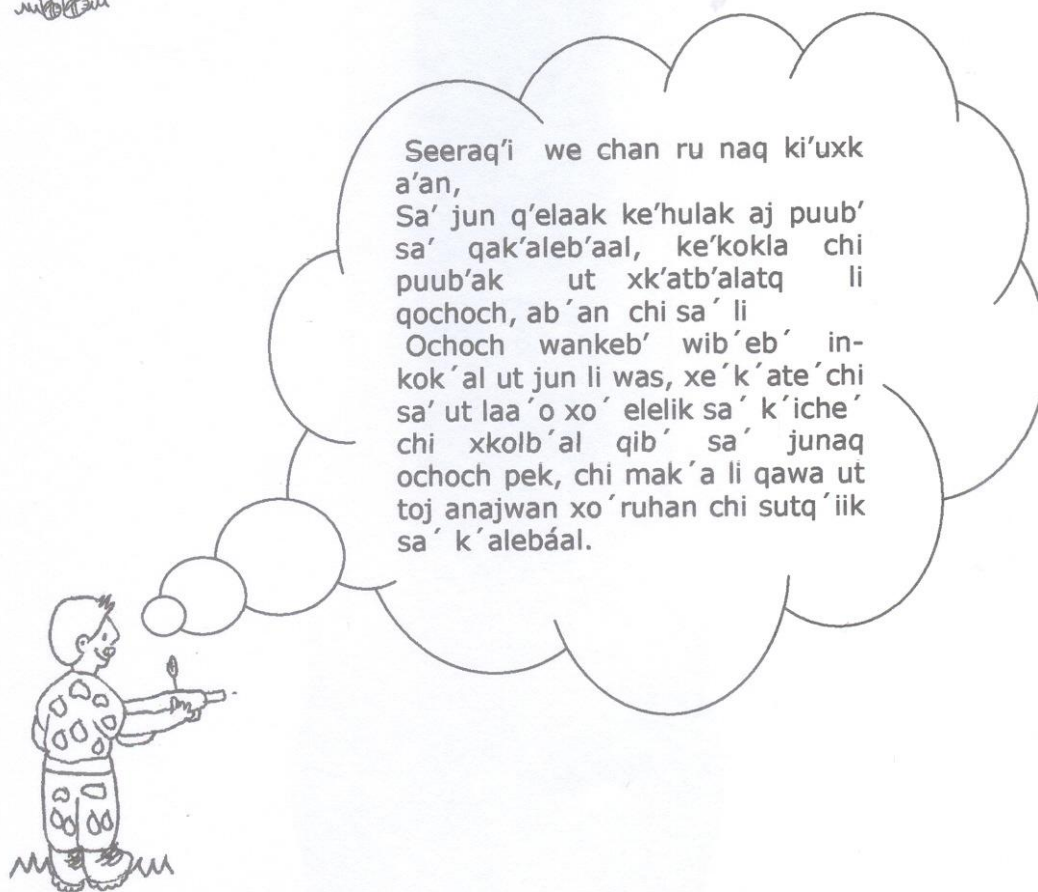


Tiik ink'a' chik xqil ru, manakanaw qana' Seliin, sa'jun kutan xko'o chi xsik'b'al xk'anjel b'araq chik, o'laju malaq junmay kutan ajwi' tsachq nab kixye , ab'an kinpatz' reheb' li wech-kab'al anihatq nake'na'ok wu jowi' reheb' linkomon, ut maani kina'ok b'ar wan nink'auxla naq maare laj kookox xe'k'amok re ink'a' ninnaw ma xe'xsachb'esi malaj xe'xkamsi, chi ra chi sa naq xink'iirisiheb' linkok'al, toj xe'ninqan naq xine'xtenq'a b'ayaq rik'in li sachom sa' li kab'l, toje' xinnaw ru jun xka' iitz'in lin winqilal ut kixch'olob' xyaalal chi wu naq kiril len naq laj kookox ke'k'amok re sa' minb'il, ink'a' ch'olch'o b'ar wan.



Maak'a' tojok taab'aanu ut maa'ani aj e ttatojo'q. li patz'ok na'uxmank chi maatan, maak'a'xtazaq.

## LI KAMSIK CHI MAAJUN XCHAQ'RAB'IL ( KIIB' )



Maak'a' tojok taab'aanu ut maa'ani aj e ttatojo'q. li patz'ok  
na'uxmank chi maatan, maak'a'xtazaq.



Kama xak'ul la'at nab'aleb' li poy-  
anam arin Watemaal, xe'xk'ul ajwi li  
ra, jo'kan naq li awab'ejilal yoo chi  
xtenq'ankileb' chi xjunileb' li poy-  
anam xe'xkùlatq li ra, re naq moqon  
tak iiasmank b'ayaq li jok'ehal  
xe'sachk re.



---

Maak'a' tojok taab'aanu ut maa'ani aj e ttatojo'q. li patz'ok  
na'uxmank chi maatan, maak'a'xtazaq.

## LI XRAHOB'TESINKIL LI K'A'UXL UT (OXIB') LI JUNXAQALIL



Ra xinkana chi rix li rahilal xink'ul xbaneb' aj puub'.

Seraqí we chan ru xak'ul a'an.

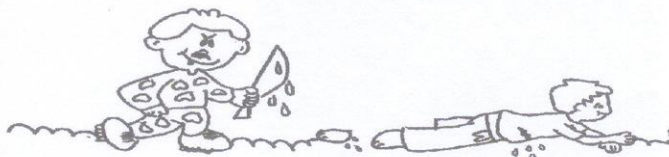
Sa' jun li saaw re li chihab' 1982 wanko sa li qak'aleb'aal Los Mangos, naq xe'wulak eb' aj puub' mare waqib'jonal re q'ela toj yooko chi wark, naq xinwab'i naq yookeb' chi xpub'ankil li qa'lebaal ut xbe'n qochoch ut sa'junpaat xo'elelik chi ru li puub'ank qochb'en li witz'in re xmuqb'al qib' chi rix jun toon chi che', ab'an ink'a nake'xkanab' li puub'ank, to-janaq



Eb' aj puub', kine'xmin chi xyeeb'al ¿b'ar wankeb'aj rub'el pim?, ¿ani nak'ehok xwaheb'?, ¿joq'eb' chaq?, k'ut chi qu b'ar wankeb' ut xmak naq ink'a ninsume nake'tikla wichik chin sak'bál ut nake'xye we naq la'inin jun sa' xyanqeb', ink'a ninsuheb' ut xe'kokla chin ketb'al chi ch'iich' sa' chi xjunil lin junxaqalil, toj xe'xtaw lin jolom ut kisach inch'ool, ki'ajwu toj sa' waxaqib' hoonal re q'ojyin, naq xe'ril eb' aj puub' naq xikil li kik' yoo chi elk sa' injolom xe'xk'ut li puub' re inkamsinkil. chi ru a'an oxib' lin kok'al ke'kam.

Jun chihab' xinb'ay chi k'iiraak chi rix li rahilal xink'ul.

Chalen anajwan ink'a us xinkana.



## LI MINB'IL ISIIK

## ( KAAHIB' )



Xooruhank chi elelik chi ru wiib' xaman, rochb'eneb' o'xib' lin kok'al, sa' rochoch xyuwa'eb' inb'elom, ab'an sa'li k'aleb'aal a'an nakinexk'ab'la in choq aj rub'eel pim, xmaak naq yookin chi eelelik.

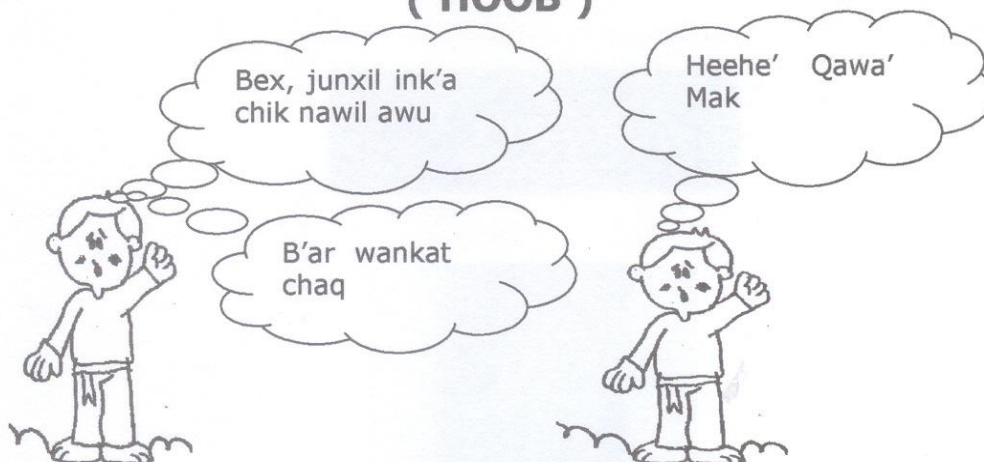
Li jwal ra naq ink'a xqataw li wochoch, xb'anq xe'xk'at laj pub' ut li qa na'aj xkana' chi tzeqz'o



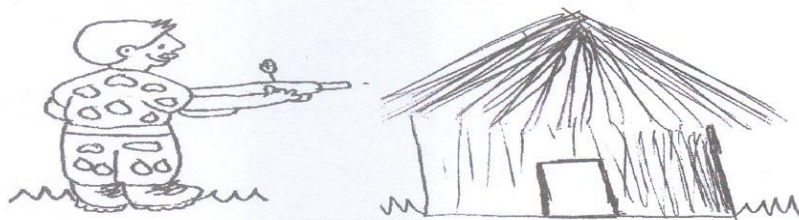
---

Maak'a' tojok taab'aanu ut maa'ani aj e ttatojo'q. li patz'ok na'uxmank chi maatan, maak'a'xtazaq.

**LI CHAPE'K SA' MINB'IL UT SAAJILAL .  
( HOOB' )**



Wankin rik'ineb' aj pub', xb'anaq sa' jun kutan, a'aneb' xe'ok sa' li wochoch ut xe'xmin inkamb'aal, Tojo' junlaju chab'



wankin, ink'a ninnaw li puub'aak ab'an aran xine'xtzol, ut nake'xye naq tintzol li kamsink poyanam, xexmin lin wanjik aran, nab'alo li kok'al li xowan aran, oob' chihab' xinwan sa' xyanqeb'.



## RAHOB'TESIİK UT MUXE'K CHI TIB'ELEJ. (WAQI'B)



Il qana' Serap sa' jun kutan nab'alo chi poyanam yooko chi eelelik, xb'an naq nake'xye qe naq eb' aj puub' nake'nachonk, xqak'e reetal naq yookeb' qataqinkil, q'alq'o ink'ula'al aj jun po, ab'an xo'extaw ut xe'xye qe naq tento naq t-qataqi-eb', xo'ok chi b'eek sa' xchamal li k'iche' ut jun li winq aj puub' xmaq' sa' josq'il ink'uula'al, kixrum sa' pim, kirisi sa' josq'il li waq' ut kixmux wixqilal, japjo re lin na', ke'risi xk'aamal li rismal, ke'xch'ik sa' re, re naq tixkanab', kimuxe' ajwi' rixqilal oob'eb' aj puub' ke'b'aanunk re.

Jarub' ta chik xyeeb'al naq ink'a' te'xmux moko ke'rab'i ta maak'a' ke'raj re li xcheekal, yal nake'xse'e, k'a' ru yookeb', li wiizt'in ut lin k'uula'al ya ta nake'xxkanab' yaab'ak, saxch'ooleb'naq yookeb' qakamsinkil, eweraq xoruhank chi elelik, ut xintaw inwinqilal ut xosutqí sa' qochoch, waqib'aq xaman kikam ink'uula'al xmak xawak ut li nume'sa'

Moko kinye ta re lin winqilal naq kine'mux xb'an lin xiw, chi rix a'an xink'e reetal naq wakin sa' yu'am xb'aan naq ink'a' ninnaw ma re ta malaj ha' ta naq kine'xmux. Chi ru b'eleb' po kiyo'la lin k'uula'al, ab'an chi ru waqib' kutan kikam.



## XMUXB'AL XWANKILEB' LI KOK'AL.

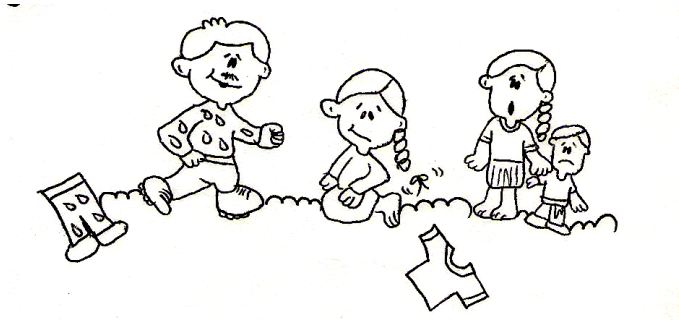
(WUQUB')



K'e reetal qawa Mel, xmakeb' aj puub' nake'xweq li rochocheb' li poyanam, rikineb' li witz'in xmak qaxiw xo'eelelik ut ink'a chik xqanaw chi rix qana' qayuwa', eb' aj puub' xexmin xtaqinkileb', toja kab'laju chab' wan we, ut li witzin ixq toja la'jeb' chihab', xo'exk'am sa' xna'ajeb' ut chi rix aán sa' jun ochoch re kok' neb'a, tojo naq jun sireb' aj Itaal xo'exk'am sa' xtenamiteb', ra xqakúl xb'an naq jalan nawomeb', xb'anuhomeb', li witz'in ixq jalan chi kab'al xe'k'amok re, ut ra chi sa naq kik'ay, nab'aleb' li kok'al wankeb' sa' tenamit a'in ut ink'a chik nake'ruhank chi xnawbáleb' li rech'alaleb'.

Arin sa wankin, wan ink'anjel ut wan ani narahok we.





**COORDINADOR REGIONAL  
LIC. FRANCISCO POP  
SEDE  
COBÁN  
1era calle 6-62 zona 3.  
Teléfono 7951- 37 31**



**Elaborado por: Reyna Maidè Mérida Delgado (Epesista.)**

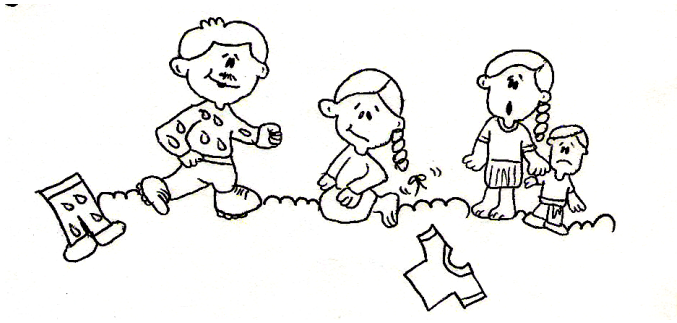
### **Cartilla Informativa Programa Nacional de Resarcimiento**

Reyna Maidé Mérida Delgado  
Ejercicio de Práctica Supervisada  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Sección Departamental de Cobán Alta Verapaz  
Cobán, Alta Verapaz  
Tel. 57368636

#### **Colaboradoras y Colaboradores**

Coordinación General de la Cartilla	Reyna Maidé Mérida Delgado
Revisión y Corrección	Francisco José Pop Ac – Coordinador Regional PNR Cobán- María del Carmen Figueroa Cal César Augusto Caal Jucub Reyna Maidé Mérida Delgado Walter Xavier Chen Díaz María del Carmen Bol Alma Lorena García Fernández
Edición	Programa Nacional de Resarcimiento. Trifoliar. Departamento de Informática. 2007.
Dibujos	
Traducción español-q'eqchi'	
Bibliografía	

Fotografías de portada: entregas de resarcimiento económico por la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento, durante los años 2006-2007. Fotografías proporcionadas por el PNR Cobán Alta Verapaz.



**COORDINADOR REGIONAL  
LIC. FRANCISCO POP  
SEDE  
COBÁN  
1era calle 6-62 zona 3.  
Teléfono 7951- 37 31**

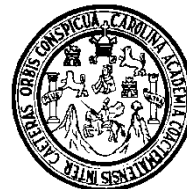


**Elaborado por: Reyna Maidè Mérida Delgado (Epesista.)**

## 5.2. Talleres ejecutados para la socialización y distribución de la Cartilla Informativa del PNR realizada durante el EPS

### 5.2.1. Planificación del primer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



### I TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Noviembre 17 de 2,007.

Hora: 09:00 hrs.

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

**Objetivos específicos:** 1) Programar charlas sobre los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento. 2) Otorgar ejemplares de la cartilla con la información del Programa Nacional de Resarcimiento y sus objetivos, elaborada en los idiomas español y q'eqchi' a la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento a través del Coordinador Regional, para por su medio sean distribuidos, tanto en la Oficina Regional y en los lugares que ellos consideren prudentes y necesarios.

## **CONTENIDO TEMÁTICO**

### **Violaciones a los Derechos Humanos contemplados por el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento(28:sp)**

- 1) Desaparición forzada
- 2) Ejecución extrajudicial
- 3) Tortura física y psicológica

### **MARCO TEÓRICO(28:sp)**

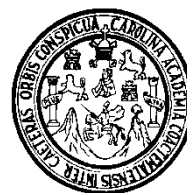
- 1) Desaparición forzada: Entendida como la privación de la libertad de una o más personas o grupos de personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado, personas, o grupo de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguido de falta de información o de la negativa, con la cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.
- 2) Ejecución extrajudicial: Es la privación arbitraria de la vida por orden de agentes del Estado o con su apoyo, complicidad, tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial o legal, incluye los casos de muerte como resultado de la aplicación de tortura; el uso excesivo de la fuerza por la policía, las fuerzas armadas u otras fuerzas estatales o paraestatales; las agresiones cometidas por individuos o grupos que no se hallan bajo control oficial pero que actúen en conclusión o connivencia con las autoridades.
- 3) Tortura física y psicológica: Tortura es todo acto realizado intencionalmente por el cual se infrinjan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o mental, o angustia psíquica.

## **ACTIVIDADES**

- a) Comprensión de temática: esto se realizará a través de la dinámica de preguntas y respuestas. Éstas últimas dadas por el o la facilitadora o personeros de la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento.
- b) Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno: se llevará a cabo por parte de los y las asistentes de manera voluntaria.
- c) Socialización de información: se proporcionará toda la información acerca de la ubicación de las diferentes oficinas del Programa Nacional de Resarcimiento, metodología de trabajo del mismo, horario de atención, dinámica de recepción de testimonios y documentación necesaria y específica para casos particulares.

### 5.2.1.1. Agenda del primer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



#### AGENDA

### I TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Noviembre 17 de 2007.

Hora: 09:00 hrs.

Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:00 – 09:05	Bienvenida	Maidé Mérida
09:05 – 09:15	Oración	Un voluntario
09:15 – 09:20	Palabras del representante del PNR Cobán	César Pop
09:20 – 10:20	Exposición del tema “Violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento: desaparición forzada, ejecución extrajudicial y tortura física y psicológica	César Jucub
10:20 – 10:40	Preguntas y respuestas	César Jucub

		César Pop
10:40 – 11:25	Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno	Maidé Mérida Asistentes
11:25 – 11:45	Información acerca del PNR, PNR Cobán, metodología de atención, horarios y documentación necesaria	César Pop
11:45 – 11:55	Distribución de ejemplares de la Cartilla Informática sobre las violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento	Maidé Mérida
11:55 – 12:00	Palabras de cierre	Maidé Mérida
12:00 – 12:30	Refacción	Maidé Mérida

***B'antyoX  
Sahil Ch'olejil eere.***

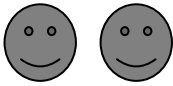



### 5.2.1.2. Evaluación del primer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



## BOLETA DE EVALUACION

Con el objetivo de conocer sus opiniones, comentarios y/o recomendaciones respecto al desarrollo del “1 taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz.” Rogamos a Usted llenar esta boleta de evaluación y de esta manera mejorar nuestra labor y servirle como Usted se merece.

ASPECTO	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Malo
Contenidos abordados	20	9	0	0
Metodología utilizada	2	26	1	0
Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores.	29	0	0	0
Local / Ambiente	3	26	0	0
Alimentación	28	1	0	0

Observaciones y / o Recomendaciones: Está muy bien que nos den la información

---



---

San Pedro Carchá, Alta Verapaz, noviembre 17 de 2,007.

### 5.2.1.3. Listado de participantes en el primer taller-charla



#### Listado de Participantes

#### 1ª Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Soselhá Chimox  
 Fecha: 17 de noviembre del 2007  
 Hora: 09:00 horas.

No.	Nombre	Número de Cédula	Comunidad	Firma
1	Concepción ché	0.16 55737	Sequib	
2	Santiago che che	0.16 121,572	Sequib.	Santiago che che
3	Marcela che che	0.16 105,089	Sequib.	
4	Josefina che sub.	0.16 138,009	Sequib.	
5	Domingo cus	0.16 91,316	chirequim	
6	Catarina mucu		chirequim.	
7	Dorotea cus		chirequim.	
8	Rosa mucu Ical		Sesimaj	
9	Manuela coy mucu	0.16 152,028	Sesimaj.	Manuelacoxmuc
10	Matilde caal choc.	0.16 127,720	Sesimaj	



### Listado de Participantes

#### 1ª Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox

Fecha: 17 de noviembre del 2007

Hora: 09:00 horas.

No.	Nombre	Número de Cédula	Comunidad	Firma
11	Carmen Gaal Choc	0-16 111,609	Sesimaj	
12	Gerardo Mucu	0-16 94,032	Chirequim	
13	Faustina Gaal	0-16 102,734	-	
14	Petrona Che Ical	0-16 112,749	-	
15	Dominga Mucu	30,130	-	
16	Carmela Paau	0-16 30,130	Peña Blanca	
17	Jose Mucu	929,25	-	
18	Luciano Che Ical	0-16 120,951	Chirequim	
19	Adela Cac Quib		-	
20	Petrona Che	0-16 109,971	-	



### Listado de Participantes

#### 1ª Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
 Fecha: 17 de noviembre del 2007  
 Hora: 09:00 horas.

No.	Nombre	Número de Cédula	Comunidad	Firma
21	Miguel Choc Caal	0-16 99,064	Chirequirim	
22	Elvira Ché	0-16 80,360	Sesimaj	
23	Francisco Caal	0-16 41,862	Chirequirim	
24	Matilde Caal Quib	0-16 99,532	-	
25	Andrea Cucul Cal	0-16 113,834	Sospelhá Chimox	
26	Ana Romelia Caal Cucul		✓	
27	Martin Caal	0-16 147835	-	
28	Gertrudis Chub		Sepoc	
29	Juan Cac	0-16 147056	Sospelhá - Chimox	

**5.2.1.4. Fotos de la ejecución del primer taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Noviembre 17 de 2007.**



Los asistentes llegaron a muy temprana hora.



El facilitador espera a los demás invitados.



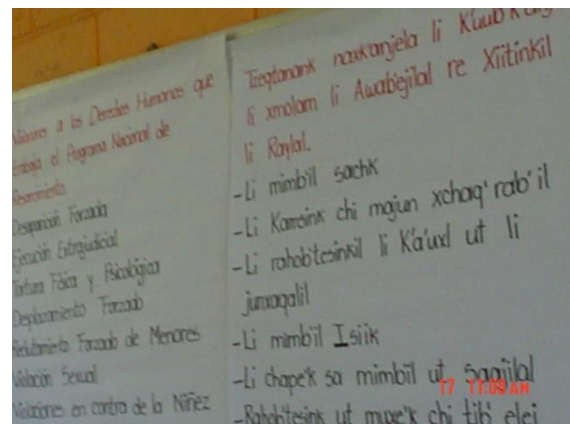
Sindy Cacao –epesista- apoya en la inscripción de asistentes.



El facilitador César Jucub estuvo acompañado del técnico del PNR César Pop.



Todos los asistentes se muestran interesados en el taller.



El taller fue impartido en el idioma materno de los asistentes, el q'eqchi'.

## 5.2.2. Planificación del segundo taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



### II TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Noviembre 24 de 2,007.

Hora: 09:00 hrs.

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

**Objetivo Específico:** 1) Programar charlas sobre los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento. 2) Otorgar ejemplares de la cartilla con la información del Programa Nacional de Resarcimiento y sus objetivos, elaborada en los idiomas español y q'eqchi' a la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento a través del Coordinador Regional, para por su medio sean distribuidos, tanto en la Oficina Regional y en los lugares que ellos consideren prudentes y necesarios.

### CONTENIDO TEMÁTICO

**Violaciones a los Derechos Humanos contemplados por el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento(28:sp)**

- 1) Desplazamiento forzado

- 2) Reclutamiento forzado de menores
- 3) Violencia sexual

### **MARCO TEÓRICO(28:sp)**

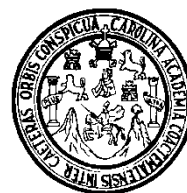
- 1) Desplazamiento forzado: Se produce cuando comunidades, grupos o personas en lo individual, se ven forzados a desplazarse de sus lugares de residencia, por temor a perder la vida, a otros lugares más seguros en el interior o exterior del país.
- 2) Reclutamiento forzado de menores: Se entiende cuando el ejército obligaba a participar a menores de dieciocho años en tareas militares y paramilitares, ejerciendo cualquier tipo de presión sobre ellos y transgrediendo el principio de no discriminación por motivos racionales económicos, sociales, ideológicos o de cualquier otra índole.
- 3) Violencia sexual: Se produce por parte de agresores varones contra mujeres que se encuentran reducidas o en cautiverio, para consumir diversas formas de agresión sexual, física o psicológica.

### **ACTIVIDADES**

- a) Comprensión de temática: esto se realizará a través de la dinámica de preguntas y respuestas. Éstas últimas dadas por el o la facilitadora o personeros de la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento.
- b) Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno: se llevará a cabo por parte de los y las asistentes de manera voluntaria.
- c) Socialización de información: se proporcionará toda la información acerca de la ubicación de las diferentes oficinas del Programa Nacional de Resarcimiento, metodología de trabajo del mismo, horario de atención, dinámica de recepción de testimonios y documentación necesaria y específica para casos particulares.

### 5.2.2.1. Agenda del segundo taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



#### AGENDA

### II TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Noviembre 24 de 2,007.

Hora: 09:00 hrs.

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

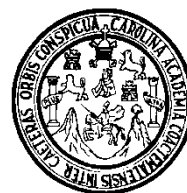
HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:00 – 09:05	Bienvenida	Maidé Mérida
09:05 – 09:15	Oración	Martín Caal (comunitario voluntario)
09:15 – 09:20	Palabras del Coordinador del PNR Cobán	Francisco Pop
09:20 – 10:20	Exposición del tema “Violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento: desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de menores y violencia sexual	César Jucub (facilitador)

10:20 – 10:40	Preguntas y respuestas	Francisco Pop Romelia Cal
10:40 – 11:25	Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno	Miguel Balán Asistentes
11:25 – 11:35	Reflexiones finales (dinámica: el nudo humano)	Miguel Balán
11:35 – 11:50	Información acerca del PNR, PNR Cobán, metodología de atención, horarios y documentación necesaria	Romelia Cal
11:50 – 12:00	Distribución de ejemplares de la Cartilla Informática sobre las violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento	Maidé Mérida
12:00 – 12:05	Palabras de cierre	Maidé Mérida
12:05 – 12:30	Refacción	Maidé Mérida

***B'antyoX  
Sahil Ch'olejil eere.***

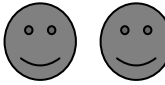



### 5.2.2.2. Evaluación del segundo taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



## BOLETA DE EVALUACION

Con el objetivo de conocer sus opiniones, comentarios y/o recomendaciones respecto al desarrollo del “II taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz.” Rogamos a Usted llenar esta boleta de evaluación y de esta manera mejorar nuestra labor y servirle como Usted se merece.

ASPECTO	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Malo
Contenidos abordados	20	4	0	0
Metodología utilizada	5	18	1	0
Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores.	24	0	0	0
Local / Ambiente	22	1	1	0
Alimentación	20	3	1	0

Observaciones y / o Recomendaciones: Que bueno que el Estado no devuelva aunque sea un poco de lo que perdimos durante el conflicto armado interno.

---

---

---

San Pedro Carchá, Alta Verapaz, noviembre 24 de 2,007.

### 5.2.2.3. Listado de participantes del segundo taller



PROGRAMA NACIONAL DE  
**Resarcimiento**

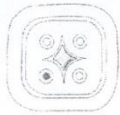
#### Listado de Participantes

2da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
Fecha: 24 de Noviembre del 2007  
Hora: 09:30 horas.



No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
1	Marcelino Caal Ba'	0-16 82,682	Cantelavica Chiq	
2	Francisco Chub Maquin	0-16 116,726	-	
3	Angustia Iual	0-16 73,957	Raxnam	
4	Juan Xoy Coc	0-16 80,655	Setul	Juan Xoy Coc
5	Hermínio Chub	0-16 95,439	✓	
6	Jorge Chub	0-16 99,426	-	
7	Margarita Chub	0-16 90,457	-	
8	Sebastiana Coc	0-16 60,470	✓	
9	Rosario Caal Coc	0-16 111,956	✓	
10	Carmen Xoy Coc	0-16 101,326	-	

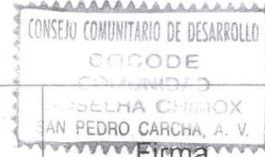


Resarcimiento

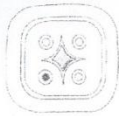
### Listado de Participantes

#### 2da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
 Fecha: 24 de Noviembre del 2007  
 Hora: 09:30 horas.



No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
11	Romelia Caal Coc	0-16 115,388	Setul	
12	Dolores Ical Poon	0-16 57,202	Chajquej	
13	Izabel Coc Choc	0-16 112,303	Sesimaj	
14	Mariano Choc Cucul	0-16 111,621	Chiyo	
15	Adela Chub	0-16 60,103	Setul	
16	Carlota Cuc Chub	0-16 112,846	-	
17	Mariano Coc Chub	0-16 122,261	-	
18	Cesareo Caal Coc	0-16 100,029	-	
19	Romualdo Ical Ibarra	0-16 105,628	Chiyo	
20	Teresa Cod	0-16 102,213	Caquiton	

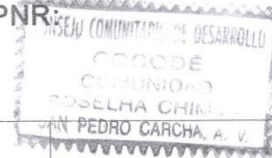


Resarcimiento

### Listado de Participantes

#### 2da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
Fecha: 24 de Noviembre del 2007  
Hora: 09:30 horas.



No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
21	Juan Cac	0-16 147,056	Sospelhá	
22	Zoila Esperanza Cholom Ch.	0-16 139,418	-	
23	Martin Caal	0-16 147,835	-	
24	Andrea Cuul Cah	0-16 113,834	-	

**5.2.2.4. Fotos de la ejecución del segundo taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Noviembre 24 de 2007.**



El facilitador Miguel Balám, durante su presentación.



Lic. Francisco Pop, Coordinador Regional del PNR Cobán, asistió al Segundo taller.



Oración inicial del taller.



Impartición del tema por el facilitador César Jucub.



Algunos de los asistentes al segundo taller.



Momento en que el facilitador César Jucub y epesista Maidé Mérida Escuchan expresiones de los asistentes.



Algunas mujeres, entre víctimas y familiares de víctimas del CAI.



También el segundo taller fue impartido en q'eqchi' para mejor Entendimiento de los asistentes.



Los asistentes degustaron de refacciones durante los talleres.



Siempre se contó con el apoyo de la epesista Sindy Cacao.

### 5.2.3. Planificación del tercer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



### III TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Diciembre 01 de 2,007.

Hora: 09:00 hrs.

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

**Objetivo Específico:** 1) Programar charlas sobre los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento. 2) Otorgar ejemplares de la cartilla con la información del Programa Nacional de Resarcimiento y sus objetivos, elaborada en los idiomas español y q'eqchi' a la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento a través del Coordinador Regional, para por su medio sean distribuidos, tanto en la Oficina Regional y en los lugares que ellos consideren prudentes y necesarios.

### CONTENIDO TEMÁTICO

**Violaciones a los Derechos Humanos contemplados por el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento(28:sp)**

- 1) Violaciones en contra de la niñez

## 2) Masacres

### **MARCO TEÓRICO(28:sp)**

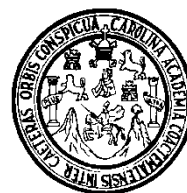
- 1) Violaciones en contra de la niñez: Comprenden la sustracción y separación ilegal de niños e infantes de sus progenitores, la prostitución de niñas, adolescentes y las adopciones fraudulentas producidas en el marco del enfrentamiento armado.
- 2) Masacres: Se entiende como la ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar (una casa, un barrio, un cantón, finca o aldea, o aldeas colindantes) y como parte de un mismo operativo militar, cuando las víctimas se encontraban en un estado de indefensión absoluta o relativa.

### **ACTIVIDADES**

- a) Comprensión de temática: esto se realizará a través de la dinámica de preguntas y respuestas. Éstas últimas dadas por el o la facilitadora o personeros de la Oficina Regional de Cobán del Programa Nacional de Resarcimiento.
- b) Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno: se llevará a cabo por parte de los y las asistentes de manera voluntaria.
- c) Socialización de información: se proporcionará toda la información acerca de la ubicación de las diferentes oficinas del Programa Nacional de Resarcimiento, metodología de trabajo del mismo, horario de atención, dinámica de recepción de testimonios y documentación necesaria y específica para casos particulares.

### 5.2.3.1. Agenda del tercer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



#### AGENDA

### III TALLER-CHARLA SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO DIRIGIDO A LOS COMUNITARIOS DE LA MICROREGION DE SOSELHÁ CHIMOX DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Lugar: Escuela de la Comunidad Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Fecha: Diciembre 01 de 2,007.

Hora: 09:00 hrs.

**Objetivo General:** Ampliar el conocimiento respecto de las violaciones de Derechos Humanos contemplados en los objetivos del Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, dirigido a los comunitarios de la Micro Región Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

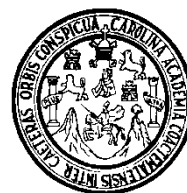
HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:00 – 09:05	Bienvenida	Maidé Mérida
09:05 – 09:15	Oración	Un voluntario
09:15 – 09:20	Palabras del Coordinador del PNR Cobán	Francisco Pop
09:20 – 10:20	Exposición del tema “Violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento: violaciones en contra de la niñez y masacres	César Pop

10:20 – 10:40	Preguntas y respuestas	Francisco Pop César Pop
10:40 – 11:25	Socialización de experiencias durante el Conflicto Armado Interno	Maidé Mérida Asistentes
11:25 – 11:45	Información acerca del PNR, PNR Cobán, metodología de atención, horarios y documentación necesaria	Romelia Cal
11:45 – 11:55	Distribución de ejemplares de la Cartilla Informática sobre las violaciones a los DDHH contemplados por el PNR para su resarcimiento	Maidé Mérida
11:55 – 12:00	Palabras de cierre	Maidé Mérida
12:00 – 12:30	Refacción	Maidé Mérida

***B'antyoX  
Sahil Ch'olejil eere.***

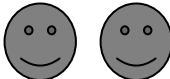



### 5.2.3.2. Evaluación del tercer taller-charla

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



## BOLETA DE EVALUACION

Con el objetivo de conocer sus opiniones, comentarios y/o recomendaciones respecto al desarrollo del “III taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz.” Rogamos a Usted llenar esta boleta de evaluación y de esta manera mejorar nuestra labor y servirle como Usted se merece.

ASPECTO	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Malo
Contenidos abordados	23	1	0	0
Metodología utilizada	1	23	0	0
Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores.	22	1	1	0
Local / Ambiente	24	0	0	0
Alimentación	1	23	0	0

Observaciones y / o Recomendaciones: Gracias a Dios, que ahora se recuerda el Gobierno de ayudar a todos los que perdimos nuestras cosas durante la guerra.

San Pedro Carchá, Alta Verapaz, diciembre 01 de 2,007.

### 5.2.3.4. Listado de participantes en el tercer taller



PROGRAMA NACIONAL DE  
**Resarcimiento**

#### Listado de Participantes 3da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
Fecha: 01 de Diciembre del 2007  
Hora: 09:30 horas.

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO  
COCODE  
COMUNIDAD  
SOSELHA CHIMOX  
SAN PEDRO CARCHA, A. V.

No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
1	Marcelino Caal Bar	0-16 82682	Chiyó	
2	Francisco chub Maguin	0-16 116726	/	
3	Angustia Ical	0-16 73957	Raxnam	
4	Juan xoy coc	0-16 89655	Setul	Juan xoy coc
5	Herminio chub	0-16 95439	/	
6	Jorge chub	0-16 99426	/	
7	Margarita chub	0-16 90457	/	
8	Sebastiana coc	0-16 60470	/	
9	Rosario Caal coc	0-16 111956	/	
10	Carmen xoy coc	0-16 101321	/	



Resarcimiento

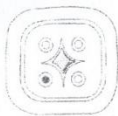
### Listado de Participantes

#### 3da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
Fecha: 01 de Diciembre del 2007  
Hora: 09:30 horas.



No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
11	Mariano choc Gual	0-16 111,621	chiyo	
12	Adela chub	0-16 60,103	setul	
13	Carlota coc chub	0-16 112,846	Setul.	Carlota coc
14	Mariano coc chub	0-16 122,261	Setul	
15	Cesareo Caal coc	0-16 100,029	Setul	
16	Romualdo Ical Ibarra	0-16 105,628	chiyo	
17	Teresa Cal	0-16 102,213	Caquitan	
18	Juan cac	0-16 147,056	Sospelhá	
19	Sandra Esperanza Cholom ch.	0-16 139,418	Sospelhá	
20	I Zabel coc choc	0-16 112,303	Sesimaj	



Listado de Participantes

3da. Charla sobre las violaciones a los DDHH que contempla el PNR:

Resarcimiento

Lugar: Comunidad Sospelhá Chimox  
 Fecha: 01 de Diciembre del 2007  
 Hora: 09:30 horas.



No.	Nombre	Número de Cédula	Municipio	Firma
21	Martin Caal	0-16 147,835	Sospelhá	
22	Andrea Cruz Can	0-16 113,834	/	
23	Romelia Caal Coc	0-16 115,388	Setul	
24	pdovos Ical Poou	0-16 57,202	Chajquej	

**5.2.3.4. Fotos de la ejecución del tercer taller-charla de socialización y entrega de la Cartilla Informativa del Programa Nacional de Resarcimiento. Escuela Rural de Sospelhá Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Diciembre 01 de 2007.**



Oración inicial por el líder comunitario Martín Caal.



El tercer taller fue impartido por el Técnico Social del PNR Cobán, César Pop.



Durante el tercer taller se informó sobre los objetivos del PNR y el Trabajo de la Oficina Regional de Cobán, y el proceso a seguir para Tener acceso al resarcimiento.



También el tercer taller se impartió en el idioma materno de los comunitarios.



Intervención de la Epesista Maidé Mérida.



La epesista Maidé Mérida durante la clausura del proceso de promoción Y divulgación de la Cartilla Informativa del PNR, producto de este EPS.



Clausura del proceso por parte de la epesista Maidé Mérida.

## **CAPÍTULO VI**

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

#### **6.1. Evaluación con relación de objetivos planteados en el plan y logros alcanzados**

##### **6.1.1. Aplicación de técnicas**

Durante la elaboración de la Cartilla Informativa sobre las violaciones a los Derechos Humanos que atiende el Programa Nacional de Resarcimiento para su resarcimiento, en la Oficina Regional de Cobán del PNR, el monitoreo y la evaluación fue preciso y constante durante todo el proceso, desde la recopilación de información, pasando por la investigación de campo hasta el hecho mismo de la creación de dicha Cartilla Informativa. Mediante la investigación-acción se ratifica que el resarcimiento es un derecho inherente a todas las personas que fueron víctimas del conflicto armado interno y por lo tanto una obligación del Estado de Guatemala reparar todos los daños causados por dicha guerra interna.

La reparación de daños a las víctimas del conflicto armado interno por medio del resarcimiento tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado interno, pero a pesar de dicho resarcimiento o el Programa Nacional de Resarcimiento mismo, no viene acompañado de una buena difusión o promoción de manera de toda aquella persona que haya sido afectada por causa del CAI pueda conocer de este programa y tener acceso al derecho que como tal le corresponda.

##### **6.1.2. Aplicación de instrumentos**

La investigación, tanto bibliográfica como de campo, y las entrevistas realizadas a los comunitarios de la Microregión Sosalhá Chimoj del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, nos permitió valorar el resarcimiento y sus efectos en las personas y vidas de las víctimas del conflicto armado interno, cuyo objetivo, según los Acuerdos de Paz, es reparar el daño causado durante aquella fatídica época, pero esta obligación del Estado para con la población afectada solo puede cumplirse si el Estado mismo da a conocer, por todos los medios de comunicación masiva y en todos los idiomas oficiales y maternos, aquellos programas e instituciones que utiliza para el cumplimiento de su cometido.

Todo este trabajo de EPS, convertido en toda una experiencia, también me permitió compartir con personeros del PNR Cobán y personas víctimas del conflicto

armado interno de la Microregión Sospelhá Chinox del municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz, hecho que resaltó para mí la urgente necesidad de dar a conocer los objetivos del PNR y las violaciones a los Derechos Humanos que atiende para su resarcimiento en el espacio delimitado para este EPS. Como solución a esta necesidad se decidió elaborar una Cartilla Informativa sobre el PNR y su trabajo.

También como en todo trabajo hay experiencias, mismas que fueron tomadas como lecciones aprendidas que me fortalecerán en mis conocimientos, tanto pedagógicos como de campo, asimismo existieron obstáculos. Como experiencias positivas fueron los hechos de compartir con comunitarios con necesidades especiales, económicas sobre todo, y con funcionarios públicos con conciencia, con preocupación a que el Estado de Guatemala cumpla con su obligación de reparar todos los daños ocasionados durante el CAI; y, como unos de los obstáculos más predominantes fue la falta de recursos económicos. Las autoridades del PNR, pese a que esta Oficina Regional no cuenta con presupuesto asignado, fueron colaboradores y aliados para este proyecto, ya que en todo momento se contó con su colaboración y disposición, tanto en sugerencias, que por supuesto fueron tomadas en cuenta, como en algunos recursos didácticos y materiales, especialmente para la reproducción de la Cartilla Informativa, así también en su revisión y edición.

El ser protagonista de un proceso que trascenderá en el tiempo y en la vida de las personas de que una u otra manera sufrieron las consecuencias y secuelas del conflicto armado interno, así como también el hecho de ser colaboradora a que el Estado de Guatemala cumpla con una obligación y compromiso adquirido en los Acuerdos de Paz –el resarcimiento a las víctimas del CAI- fue una experiencia muy satisfactoria. Experiencia que quedará grabada en mis más gratos recuerdos y vivencias. El hecho de convivir con personas de ambos lados, el Estado y las víctimas del CAI, fue también todo un aprendizaje. Aprendí a conocer a las personas y sus necesidades, situaciones que me permiten tener más posibilidades de mejorar mi calidad de ser humano.

### **6.1.3. Del problema resuelto**

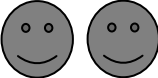



La pobreza y la falta de voluntad del Gobierno van de la mano. No basta con crear programas dirigidos a combatir la pobreza o a borrar cuentas pendientes, sino hay voluntad por parte del Estado para que todos los programas e instituciones cumplan su

cometido. Y el Programa Nacional de Resarcimiento no puede ser pleno sino existe una buena y efectiva promoción y divulgación de manera que éste sea conocido y accesible a todas la población meta, en este caso a las víctimas del Conflicto Armado Interno. Accesible en el sentido de que todas las personas, especialmente de ascendencia maya y de las comunidades más lejanas, puedan conocer el trabajo y objetivos del PNR, para así tener el derecho de que le sean reparados en algo los daños que le fueron causadas por causa de una guerra fatídica en la que ellos no tuvieron nada que ver ella. Ahora se puede concluir que el trabajo realizado como EPS en la Oficina Regional del Programa Nacional de Resarcimiento permitió un acercamiento de los comunitarios de la Microregión de Sospelhá Chinox del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz y un mejor acercamiento y comprensión de su trabajo por parte de comunitarios de otras comunidades del departamento, ya que la Cartilla Informativa elaborada es todavía distribuida por personeros de esta Oficina Regional en otras comunidades que visitan. Con estas actividades como guatemaltecos responsables somos partícipes en la observación de que el Estado de Guatemala le dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz.

Se logró la aceptación total de la cartilla informativa sobre el PNR y la comprensión de los talleres sobre las Violaciones a los Derechos Humanos que contemplan el PNR, Desaparición Forzada, Ejecución Extrajudicial, Tortura Física y Psicológica, Reclutamiento Forzado de Menores, Violencia Sexual, Violaciones en contra de la Niñez, Masacres, en las comunidades y aldeas del municipio de San Pedro Carchá de Alta Verapaz. La participación de los representantes de las comunidades y aldeas fue muy productiva, siendo aclaradas todas las dudas por los personeros del PNR. Además, se le repartieron ejemplares de la Cartilla Información del PNR elaborada.

Como apoyo a los comunitarios y a solicitud de familiares de los exhumados, se pintaron los nichos del antiguo cementerio de dicha comunidad, como también algunos nichos de exhumaciones recientes; todo ésto con la colaboración de mano de obra no calificada de representantes de la comunidad y familiares de las personas exhumadas.

## 6.2. ANALISIS DE LAS EVALUACIONES DE LA ACCIÓN

No. de charla	ASPECTO	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Malo	Totales (en base a los asistentes)
01	Contenidos abordados	20	9	0	0	29
	Metodología utilizada	2	26	1		29
	Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores	29	0	0	0	29
	Local / Ambiente	3	26	0	0	29
	Alimentación	28	1	0	0	29
02	Contenidos abordados	20	4	0	0	24
	Metodología utilizada	5	18	1	0	24
	Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores.	24	0	0	0	24
	Local / Ambiente	1	22	1	0	24
	Alimentación	20	3	1	0	24
03	Contenidos abordados	23	1	0	0	24
	Metodología utilizada	1	23	0	0	24
	Dominio del tema o contenidos por parte del o los facilitadores.	22	1	1	0	24
	Local / Ambiente	24	0	0	0	24
	Alimentación	1	23	0	0	24

Según el análisis de las respuestas de las evaluaciones pasadas en cada uno de los talleres-charlas, el contenido y el mensaje de los talleres sí fue comprendido por los

receptores. Los objetivos y metas fueron alcanzados, especialmente el objetivo general, ya que los asistentes manifestaron haber comprendido muy bien el mensaje de los talleres, precisamente porque el mismo fue dado en el idioma materno de los receptores, que es el q'eqchi'.

Otra manera de alcanzar nuestro objetivo general es el hecho que se realizaron todos nuestros objetivos específicos, alcanzándose así la meta: elaboración de una cartilla informativa sobre el Programa Nacional de Resarcimiento en los idiomas español y q'eqchi' y distribuir la misma entre los comunitarios de la Microregión Sospelhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, así como a otros posibles beneficiarios de este Programa.

## CONCLUSIONES

Cuando la información existe efectivamente, las oportunidades aparecen y las cosas cambian... la vida mejora.

- Como objetivo específico se planteaba elaborar una cartilla informativa que contenga información sobre la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento y las violaciones a los DDHH que atiende el mismo, en los idiomas español y q'eqchi'; luego de recabar información, tanto bibliográfica como de campo, y viendo la necesidad de promoción y divulgación del mismo, se crea una cartilla con la información que se necesita que llegue a las víctimas del conflicto armado interno para que se acerquen al PNR y sean resarcidos en los daños sufridos por ellas o por sus familiares vivos y desaparecidos o muertos.
- El departamento de Informática del PNR realiza promoción y divulgación del mismo a través de los medios de comunicación masiva de Cobán A.V, pero aún les falta realizar dicho trabajo en los idiomas maternos (indígenas), ya que las personas a las cuales está dirigido el programa –víctimas del conflicto armado interno- son en el mayor porcentaje, indígenas y muchas de ellas monolingües, por lo que es necesario hacer el trabajo de promoción y divulgación en idiomas indígenas, en un lenguaje sencillo que sea entendible por todas y todos los lectores. Pero el objetivo más importante es que las víctimas del CAI conozcan el PNR y con ello tener la oportunidad de ser resarcidos en los daños sufridos.
- La Cartilla Informática realizada como parte de este EPS cumplió su objetivo: dar a conocer el Programa Nacional de Resarcimiento a los comunitarios-víctimas del conflicto armado interno de la Microregión Soslhá Chimox del municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz. Ahora se puede decir que con el conocimiento que tienen estas personas de que existe un programa que les va ayudar a mejorar su calidad de vida a través del resarcimiento y por consiguiente reparar el daño causado.

## RECOMENDACIONES

- a. Al Programa Nacional de Resarcimiento, Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz
1. Que el proceso promoción y divulgación del Programa Nacional de Resarcimiento sea constante y latente a las necesidades de información que permitan a todas las personas, no solo conocer al PNR, sino tener acceso a oportunidades de desarrollo o mejoramiento de la calidad de vida de las demás necesidades.
  2. Que la Cartilla Informativa sobre el Programa Nacional de Resarcimiento sea reproducida constantemente por el PNR mismo, significando oportunidades de reparación de daños causados por el conflicto armado interno a las víctimas del mismo.
  3. Que la Cartilla Informativa sobre el Programa Nacional de Resarcimiento, no sea solo un objetivo más para el PNR sino sea una herramienta de trabajo más del PNR mismo.
  4. Que el Programa Nacional de Resarcimiento se proponga reproducir la Cartilla Informativa sobre el PNR en todos los idiomas Indígenas de Guatemala, de manera que todos y todas las personas víctimas del conflicto armado interno puedan tener acceso al resarcimiento.
  5. Que puedan, continuar implementándose, por parte del PNR charlas –talleres de información para dar a conocer el PNR mismo sino también sus objetivos.
  6. Que el proceso de promoción y divulgación del PNR se haga efectivamente en todos los medios de comunicación masiva del departamento de Alta Verapaz, especialmente en aquellos que cubran áreas rurales.
  7. Coordinar con todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales la promoción y divulgación del PNR para que aquellos se conviertan en agentes reproductores de información de los objetivos y centros de atención del PNR.

## BIBLIOGRAFÍA

### a. Bibliografía citada

1. Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Comunidad Lingüística Q'eqchi'. Mapa Lingüístico.
2. Cabria Ortega, José Luis. Relación filosofía- teología en el pensamiento de Xavier Zubiri. Editrici Pontificia. Roma 1997.
3. Constitución Política de la República de Guatemala.
4. COPREDEH. Manual de Educación en Derechos Humanos.
5. Cruz-Coke Ossa, Carlos. Manual de Educación Cívica. Sexta edición actualizada. Editorial Andrés Bello. 1991.
6. Decreto Gubernativo No. 258-2003. Guatemala. 2003.
7. Decreto Gubernativo No. 43-2005. Guatemala. 2005.
8. Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos. Centro editorial Vile. Guatemala 1990.
9. Derechos Humanos, Nociones fundamentales y métodos para su vigilancia. Tomo I. Colección Acuerdos de Paz y Derechos Humanos. Material de Información.
10. Entrevista con miembros de Cofradías en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.
11. Entrevista directa con el Coordinador Regional de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. 2007.
12. Entrevista directa con el personal de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. 2007.
13. Figueroa Cal, Maria del Carmen. *“Fundamento Jurídico y efectos sociales del resarcimiento económico en la vida de las viudas del conflicto armado interno: caso San Lucas Chiacal, San Cristóbal Verapaz”*. FLACSO. 2007.
14. Galos, José. La filosofía en la universidad. México. 1998.
15. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio. Tz'inil Na'tab'al. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH–. Tomo V.
16. Instituto Nacional de Estadística –INE-. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. 2000.
17. Los Derechos Humanos y sus leyes. Guatemala. 2003.

18. Martínez Huerta, Miguel. Ética con los clásicos. México. Segunda reimpresión 2003.
19. MINUGUA Y MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS. Manual de formación en Derechos Humanos. Edición 2003.
20. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala –MINUGUA. Manual de formación en Derechos Humanos.
21. OCEANO. Diccionario Enciclopédico Universal. Tomo 2. Barcelona, España 1997.
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. Boletín No. 4, Derechos Humanos. 2007.
23. Procuraduría de los Derechos Humanos. Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. Jorge Mario García Laguardia. Procurador de los Derechos Humanos. Cuarta edición, PDH, Guatemala, 1996.
24. Procuraduría de los Derechos Humanos. Manual de protección interna de los Derechos Humanos. Primera edición 1997 PDH Guatemala.
25. Programa Nacional de Resarcimiento. DOSIER. Documentos del PNR. Taller de inducción y capacitación a personal técnico del PNR.
26. Programa Nacional de Resarcimiento. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz. Primer Informe Temático Regional 2005.
27. Programa Nacional de Resarcimiento. Para sanar las heridas que dejó el pasado. Criterios básicos para la aplicación de medidas. Primera edición. Guatemala 2007.
28. Programa Nacional de Resarcimiento. Trifoliar. Departamento de Informática. 2007.
29. Programa Nacional de Resarcimiento. Un camino hacia la dignidad. Impreso en la ciudad de Guatemala. Primera edición 2007.

## **b. Bibliografía consultada**

30. Acuerdo Gubernativo No. 43-2005.
31. Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca. 1994.
32. Agenda Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz 2006-2016.
33. Anuario de Derechos Humanos. Madrid España 1982. Ed. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid.
34. CODEDUR, SCEP, GTZ. Agenda de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz. 2000.
35. Decreto Legislativo 52-2005.
36. Derechos Humanos y Poética Mundial. Traducción de Adriana Amarilla. Eudeba. Buenos Aires, 1978.
37. Documental “*Los civilizadores en Guatemala, Alemanes en Alta Verapaz*”.
38. Federación de Cooperativas de las Verapaces. Información. 2007.
39. Gamboa Beltetón, Klemen. Mercy Corps Guatemala. “*Situación de la tierra en Alta Verapaz*”. 2007.
40. Gutiérrez de Colmenares, Carmen María. I Conferencia Nacional de Derechos Humanos. *Derechos económicos, sociales y culturales*. 2002.
41. Guzmán Bouckler, Carlos. “*Una interpretación histórico-social de Guatemala*”.
42. Informe del Proyecto Diocesano Recuperación de La Memoria Histórica –REMHI. Tomo III.
43. Instituto Nacional de Estadística –INE-. Censo 2004.
44. La Protección Jurídica de los Derechos Humanos y de la Democracia en América. Retins, Colombia. 1974.
45. Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Guatemalteco. En revista del Colegio de Abogados de Guatemala, enero-junio 1969.
46. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. “*Los Contrastes de Desarrollo Humano /PNUD 2005*”. Guatemala 2006.
47. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala –MINUGUA. Derechos Humanos. Nociones fundamentales y métodos para su vigilancia. Tomo I.

48. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. *Contexto comunitario "Xamán Aurora Ocho de Octubre, Chisec Alta Verapaz"*. 2007.
49. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. *Contexto "Región Franja Transversal del Norte"*. 2007.
50. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. *Contexto "Región Poqomchi"*. 2006.
51. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. Contexto de los municipios de Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Región Norte de San Pedro Carchá. 2006.
52. Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento. Contextos de los municipios de San Cristóbal Verapaz y Santa Cruz Verapaz. 2006.
53. Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Diccionario de la Real Academia Española.
54. Programa Nacional de Resarcimiento. Primer Informe Temático. 2007.

## **GLOSARIO**

**BENEFICIARIOS:** Se les llama así a las víctimas que padecieron directa o indirectamente, individual o colectivamente, las violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad que fueron calificadas como tales por la Unidad de Análisis y dictamen del PMR y que van a recibir los beneficios de este.

**COMUNIDAD MASACRADAS:** Se entiende así a aquellas donde la masacre fue indiscriminada en contra de la población civil residente.

**DAÑO MATERIAL:** Pérdida o detrimento de los ingresos y tenencia de bienes y las consecuencias de carácter económico que tenga un nexo causal con los hechos de cada caso particular.

**DAÑO MORAL:** Comprende tanto los sufrimientos, vejaciones y aflicciones causadas a las víctimas y posibles beneficiarios, sobre todo en el menos cabo de valores esenciales para las personas, tales como la dignidad, espiritualidad y la integridad, entre otros, así como las alteraciones de carácter no económico en las condiciones de existencia de la víctima o su familia.

**DIGNIDAD:** Del latín dignitas, significa calidad de digno. La dignidad humana es el valor interior que tiene cada ser humano, independientemente de su situación económica, social y cultural, así como de sus creencias o formas de pensar.

**EQUIDAD DE GENERO:** Se considera como acciones concretas que aseguren igualdad entre hombres y mujeres, incorporadas en las estrategias de trabajo, metodologías de intervención de tomas de decisiones.

**INTANGIBLE:** Se comprende así las medidas de resarcimiento que los y las víctimas del CAI no pueden percibir de manera concreta, tales como el acompañamiento psicosocial, medidas de dignificación.

**INTEGRIDAD:** Es la estrategia integral en que se basa el PNR para atender a las víctimas y comunidades mediante la implementación de medidas tangibles e intangibles que deben coincidir en un mismo espacio territorial y en una misma temporalidad.

**INTERCULTURALIDAD:** Es un proceso de construcción social de un proyecto sociopolítico en el marco del pluralismo cultural, se basa en el reconocimiento de las diferencias y de las convergencias entre pueblos distintos que se organizan en una sociedad dinámica con interacción e interrelación entre diferentes grupos étnicamente diferenciados por clase y por género.

**MAYA KEM (TEJIDO MAYA):** Se refiere a lograr el enfoque de integridad (reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas) que por un lado operativamente contiene varias estrategias en cada uno de los modelos diseñados y por el otro una planificación que busca la implementación de medidas tangibles e intangibles en un mismo espacio y unidad de tiempo.

**MULTICULTURALIDAD:** Como proyecto político del PNR implica el respeto a las identidades culturales y reconocimiento de la diversidad de grupos o etnias que coexisten en un territorio determinado.

**RESARCIR:** Obligación del Estado de reparar los daños ocasionados a las personas civiles durante el CAI.

**RESARCIMIENTO:** Comprende todas las medidas tendentes a hacer desaparecer y disminuir los efectos de la violación cometida. Su contenido dependerá del resultado del proceso de investigación. Se puede implementar individual o colectivamente a través de resarcimiento cultural, dignificación de las víctimas, reparación psicosocial y rehabilitación, restitución material y resarcimiento económico aplicada con carácter integral.

**TANGIBLE:** Se comprende así las medidas de resarcimiento, que los y las víctimas CAI pueden percibir de manera concreta y que puede ver, tales como: la medida económica la restitución material. El PNR pretende que las medidas sean tangibles e intangibles para lograr el resarcimiento integral.

**VICTIMA:** Son las personas que padecieron directa o indirectamente, individual o colectivamente, las violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad que se contemplan en el PNR, sufriendo daños materiales o inmateriales incluyendo lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida económica o impedimento de gozar de sus derechos fundamentales, como consecuencia de los actos u omisiones por parte del Estado de Guatemala, que produjeron dichas violaciones.

## **ANEXOS**

# **1. FODA de la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento**

## **1.1. FACULTAD DE HUMANIDADES, SECCIÓN COBÀN, A. V.**

### **FODA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO**

#### **FORTALEZAS**

1. Un equipo multidisciplinario y con equidad de género, algunos por su preparación académica y otros por su experiencia laboral, permite la unificación de criterios para la prestación de una mejor atención y abordar la problemática desde diferentes perspectivas.
2. Contar con un equipo multiétnico, el dominio de los idiomas de la región y el conocimiento del área de atención permite construir e implementar estrategias de intervención.
3. La asignación de tareas y la distribución de áreas ha permitido el cumplimiento de metas y el avance del proceso de resarcimiento.
4. Coordinación y comunicación con el personal de la Oficina Regional y con la Sede Central.
5. Apropiación del proceso de resarcimiento permite el empoderamiento de las acciones y objetivos del PNR logrando así la institucionalidad del programa en la región.
6. La apertura de la coordinación regional ha permitido y facilitado el avance de la organización, dirección, planificación, integración de los distintos procesos.
7. La iniciativa e interés de algunas/os en la búsqueda de soluciones técnicas a las dificultades permiten la agilización de los procesos.
8. El personal regional es tolerante, sensible, con compromiso social y disposición a trabajar por productos.
9. La integración del equipo móvil al equipo regional permite el cumplimiento de metas.
10. Se cuenta con mobiliario y equipo de oficina e instalaciones.

## **OPORTUNIDADES**

1. Disposición de algunas autoridades comunitarias, municipales y departamentales de apoyar el proceso de resarcimiento.
2. Existencia de espacios de coordinación interinstitucional (COMUDE'S Y CODEDE).
3. Existencia de organismos de Derechos Humanos y organizaciones de víctimas del conflicto armado interno dispuestas a apoyar el proceso de resarcimiento.
4. La disposición del Congreso de la República de dar trámite a la aprobación de la prórroga de la Ley Temporal Especial para la documentación de personas permitirá concluir con el proceso de completación de expedientes.
5. Existencia del diplomado en Salud Mental Comunitaria.

## **DEBILIDADES**

1. Falta de evaluación de los diferentes procesos en forma periódica.
2. Falta de planificación de contingencia.
3. Poca participación propositiva.
4. El funcionamiento del canal de información pública no es el debido, ya que varias personas dan informaciones diferentes y esto denota inseguridad y desconocimiento del proceso y del programa mismo por parte del personal hacia las demás personas.
5. Existe desorden en la atención a las víctimas del CAI que acuden a la oficina.
6. Poca socialización de temas y casos específicos que se están trabajando y que podrían ser paradigmáticos.
7. Incumplimiento de funciones y responsabilidades.
8. Poca divulgación a nivel regional y en los idiomas respectivos, del Programa Nacional de Resarcimiento.
9. Poca responsabilidad de algunos compañeros en relación al cumplimiento de tiempos en la entrega de productos. Así también en la veracidad cuantitativa de productos.
10. Falta de cumplimiento de las funciones de la asistencia de coordinación.
11. El irrespeto a la autoridad.
12. Falta de seguimiento a expedientes antiguos.

13. Programaciones improvisadas provocan desgaste del personal y dificultades en el proceso de recepción de testimonios.
14. Falta de un diagnóstico comunitario.
15. Inadecuada coordinación con los líderes de víctimas del CAI.
16. Insuficiencia de vehículos limita la atención de comunidades y afecta la seguridad en el traslado del personal de campo.
17. Algunas propuestas técnicas quedaron en suspenso.
18. Existe divisionismo por diferencias en las relaciones interpersonales.
19. Falta de ética profesional lo que provoca celo profesional en exceso, deficiente trabajo en equipo y la armonía e integración del personal.
20. Deficiencia en el sistema del control de expedientes.
21. Insuficiente mobiliario y equipo de oficina.
22. Actitud inadecuada para atender a las víctimas del CAI cuando existe mucha presión.
23. Falta de seguimiento a los procesos de capacitación en temas relacionados al resarcimiento.
24. Falta de criterio propio en la toma de decisiones.
25. Falta de cumplimiento de lineamientos de trabajo.
26. Falta de cumplimiento y seguimiento a acuerdos establecidos en reuniones de equipo.

## **AMENAZAS**

1. Algunos líderes de organizaciones de víctimas del CAI tergiversan la información proporcionada, manipulando a la población y provocando malestar e inconformidad.
2. La manipulación política en el Congreso de la República para la aprobación de la prórroga de la Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas.
3. La debilidad en el sistema bancario repercute en la credibilidad del programa.
4. La inestabilidad económica del país provoca la exigencia del resarcimiento a través de medidas de presión.
5. La burocratización de los procesos dentro del Estado no permite la entrega oportuna del resarcimiento.

6. El acercamiento del periodo electoral y la politización del tema de resarcimiento y de algunos líderes.
7. La no unificación de criterios del área jurídica del PNR, en relación a la información y documentación requeridas para la conformación de un expediente. Esto no permite el análisis y dictamen del mismo, ya que no se tiene la certeza de lo que realmente es un expediente completo.
8. Manipulación de información por parte de algunos líderes provoca inconformidad en el grupo de PAC para ser incluidos en el programa.
9. El área jurídica del PNR establece poco tiempo para convocar y notificar a los beneficiarios al momento de dictaminarse su resarcimiento.
10. Secuelas del CAI hace que las víctimas actúen con poca tolerancia, prepotencia y violencia hacia el equipo regional.
11. El analfabetismo de las víctimas del CAI.
12. El poco interés de algunas autoridades municipales de apoyar el proceso de resarcimiento.
13. El retraso del departamento de recursos humanos del PNR en la contratación de Notarios para la Oficina Regional.
14. Falta de información correcta de los líderes sobre la población a atenderse.
15. Diseño e implementación de otras medidas de resarcimiento que no son congruentes con la necesidad de la gente.
16. Desorden y malos asientos en los Registros Civiles.
17. Compromisos asumidos por la Dirección Ejecutiva con las organizaciones de víctimas.

## 2. Algunas fotos

### 2.1. Primera entrega de Resarcimiento Económico. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Octubre 13 de 2006.



Entrega del resarcimiento económico por parte de la Presidenta de la Comisión Nacional de Resarcimiento –CNR-, señora Rosalina Tuyuc.



La primera entrega del resarcimiento económico fue toda una fiesta, por lo que la decoración fue la apropiada.

**2.2. Segunda entrega de Resarcimiento Económico. Cobán Alta Verapaz.  
Diciembre 16 de 2006.**



La presidenta de la CNR, acompañada del Lic. Francisco Pop, Coordinador del PNR Cobán, entrega el resarcimiento Económico a víctima del CAI.



Ceremonia Maya en honor a todas las víctimas del CAI. Se contó con la participación de autoridades del PNR y gubernamentales.

**2.3. Tercera entrega de Resarcimiento Económico. Cobán Alta Verapaz.  
Febrero 02 de 2007.**



Se vistieron las mejores galas para la tercera entrega de resarcimiento económico. Acto realizado en el Salón de Beneficencia de la ciudad de Cobán. Fueron más de trescientos beneficiados.



Honor a quien honor merece y como se merece. Ceremonia Maya dirigida al Ajaw por todas las víctimas, Fallecidas y sobrevivientes del CAI. Se contó con la participación de autoridades gubernamentales y del PNR.

## 2.4. Cuarta entrega de Resarcimiento Económico. Cobán Alta Verapaz.



La presidenta de la CNR en su discurso de apertura del acto de la cuarta entrega de resarcimiento económico, en nombre del Estado de Guatemala, pidió perdón a todas las víctimas del CAI, por todos los vejámenes sufridos. Este acto se realizó en el Hotel Alcázar Doña Victoria.



Las epesistas: Maidé Mérida, Sindy Cacao y Mayra, fue fundamental en el proceso de registro e inscripción de los asistentes y beneficiados con el resarcimiento económico durante la cuarta entrega del mismo.



Las epesistas Maidé Mérida y Sindy Cacao inscribiendo a los asistentes a la cuarta entrega del resarcimiento Económico.



El trabajo de inscripción de asistentes fue arduo, por lo que las colaboradoras no descansaron. Loable su labor De apoyo.



La inscripción de los asistentes inició a las 07:00 horas.



Personeros del PNR también estuvieron inscribiendo a los asistentes. Telma Mó, Entrevistadora del PNR.



Los beneficiarios eran de todas las etnias convivientes en el departamento. Telma Mó (de espaldas) Apoyando con la traducción en el idioma poqomchi'.



El Lic. Francisco Pop, Coordinador del PNR Cobán hace entrega del resarcimiento económico a una Familiar de víctima del CAI poqomchi' y es apoyado en la traducción a dicho idioma maya por Maria Figueroa (de espaldas), personera del PNR.

**2.5. Quinta entrega de Resarcimiento Económico. Cobán Alta Verapaz.  
Octubre 17 de 2007.**



El Lic. Martín Arévalo, Director Ejecutivo del PNR, enciende una vela durante la Ceremonia Maya Inaugural por las víctimas del CAI, para iniciar con la bendición del Ajaw este acto de perdón y Reparación de daños causados.



Autoridades del PNR y gubernamentales durante la quinta entrega de resarcimiento económico en Alta Verapaz. De Izquierda a derecha: Lic. Francisco Pop, Coordinador del PNR Cobán; Sr. Edwin Jolomná, representante de Gobernación; Lic. Martín Arévalo, Director Ejecutivo del PNR; Lic. Hugo Pop, PDH; y, el Director Departamental de COPREDEH.



El Director Ejecutivo del PNR hace entrega del resarcimiento económico a víctima del CAI, apoyado en la traducción Al q'eqchi' por la epesista Maidé Mérida.



El apoyo de las epesistas en la traducción a los idiomas maternos de la región fue invaluable.



Reacciones de las beneficiadas ante el resarcimiento recibido.



El resarcimiento económico también causó sentimiento encontrados.



Entrega de resarcimiento económica a viuda del CAI por la subcoordinadora del PNR Cobán, Maria Figueroa, Quien lo hizo en los idiomas maternos de la región.

**2.6. Fotos de proceso de pintura de nichos del cementerio de Sospelha Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz, como apoyo a la comunidad.**

**2.6.1. Antes de pintar. Octubre 21 de 2007.**



Los nichos del cementerio de la comunidad no había sido pintados desde hace varios años, debido La falta de recursos económicos de los comunitarios.



así lucía el cementerio comunal antes del proceso de pintura.



Parecían abandonados.



Los nichos carecen de identificación.



La pintura falta pero la identificación se lleva en el corazón de los familiares y se plasma sobre los Nichos empíricamente.

## 2.6.2. Fotos durante el proceso de pintura. Octubre 29 de 2007.



Preparando la pintura y todos los implementos. Todos colaboraron y aprendimos nuevos Oficios, como el de pintora.



y... manos a la obra. Todos pintamos.



Todos trabajamos. Unos limpiamos, otros barrimos, otros chapearon y otros pintaron. ¡Sobre Todo la coordinación!



El pintar significó alegría para muchos, sobre todo para los niños, quienes también aprendieron.



Así quedaron los niños. Muy bonitos, ¿verdad? Todo el cementerio quedó pintado.



De regreso a casa, luego de una alegre labor. Y el trabajo en equipo continuó hasta el final.

**2.7. Fotos del acto de clausura del Ejercicio de la Práctica Supervisada realizada en la Oficina Regional de Cobán Alta Verapaz del Programa Nacional de Resarcimiento, del 19 de febrero al 17 de diciembre de 2007.**



La Epesista Maidé Mérida durante el acto de clausura del EPS, dejando agradecimientos, recuerdos en palabras y en especie, Pero sobre todo con todo un trabajo, no solo loable, sino con un producto que ayudará al Estado de Guatemala a reparar los Daños causados a la población altaverapacense durante el CAI



El Lic. Francisco Pop, Coordinador del PNR Cobán, agradece el apoyo dado a la Oficina Regional de Cobán, por las epesistas.



Los agradecimientos continuaron toda la tarde.



La finalización del EPS se cerró con broche de oro, cenando.



En el acto de clausura del EPS estuvo presente todo el personal del PNR Cobán y los facilitadores de los talleres realizados Durante el mismo.



Todo fue alegría y compartimiento, que hasta los niños celebraron. La alegría y el compartimiento no solo fue durante el acto De clausura, sino durante todo el tiempo que duró el EPS.

3. Otros documentos



OFICINA REGIONAL DE COBÁN

*Honor al Mérito*

A:

**Reina Maide Mérida Delgado**

Como reconocimiento a su empeño en la realización de su Ejercicio Profesional Supervisado en la carrera de Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Derechos Humanos y su aporte al proceso de Resarcimiento en la Sede Regional de Cobán, A.V.

Dado en Cobán, Alta Verapaz, diciembre 18 del 2007.



*Lic. Francisco José Pop*  
Lic. Francisco José Pop  
Coordinador Sede Regional

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES  
"Id y enseñad a todos"  
Guatemala, Centroamérica  
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala,

Señor(a) Director(a):

**Lic. Francisco José Pop Ac**

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante Reyna Maidé Mérida Delgado, carné No. 2002 52207 en la institución que usted dirige.

El supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases de Diagnóstico, Fundamento Teórico, Plan de Acción, Sistematización de experiencias y Evaluación.

Esperamos contribuir con su institución de la manera más efectiva y eficaz.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

  
Lic. María Teresa Gatica Secaída  
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

  
12 MAYO 2007  
Lic. Francisco José Pop Ac  
Coordinador Oficina Regional Cobán  
PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES  
"Id y enseñad a todos"  
Guatemala, Centroamérica  
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala, 26 de abril de 2007

Licenciado (a)  
**VÍCTOR HUGO GARCÍA**  
Asesor (a) de Tesis o EPS  
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de tesis ( ) o EPS ( X ) que ejecutará el (la) estudiante

REYNA MAIDÉ MÉRIDA DELGADO

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía Y Derechos Humanos.

  
Lic. María Teresa Gatica Secdida  
Departamento de Extensión

  
Vo. Bo. MA Mario Alfredo Calderón Herrera  
DECANO

C.C expediente  
Archivo